

Proposición Art 1º

PROPOSICIÓN

Modifíquese la sección 0324 del artículo 1 del proyecto de ley No. 043 - 2012 Cámara, 040 -2012 Senado, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013", el cual quedará así:

Ley de Presupuesto General de la Nación

ARTÍCULO 1º.
PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

II- INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

0324 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

A-INGRESOS CORRIENTES \$86.015 MILLONES

Alfonso Martínez
Alfonso Martínez G.
Mario Sanguinetti
Alfonso Rodríguez
S. P. R. C. C. C.
José Herrera
Carlos Borrero
H.S. Honorato
JOSÉ C. RESTREPO

Proposición 2

Q. 24
19-09-12

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA AL PROYECTO DE LEY 043 DE 2012 CÁMARA, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013 "hacia un desempeño eficaz del Estado".

Teniendo como marco normativo la Ley 5ª de 1992 (Reglamento del Congreso) en su sección 5, Artículo 114, numeral 4, presento proposición modificativa al PROYECTO DE LEY 043 DE 2012 CÁMARA, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013 "hacia un desempeño eficaz del Estado".

Modifíquese los artículos 1º y 3º del PROYECTO DE LEY NÚMERO 043 DE 2012 CÁMARA por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013 "hacia un desempeño eficaz del Estado", así:

"Artículo 1º. Fijense los cálculos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013, en la suma de ciento ochenta y cinco millones quinientos veinticuatro mil seiscientos treinta y tres millones setecientos diecisiete mil seiscientos treinta y seis pesos moneda legal (\$185.524.633.717.636), según el detalle del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para el 2013:

ARTÍCULO PROPUESTO :

En relación con el presupuesto del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, autorícese el traslado presupuestal para que los siguientes programas queden con la asignación presupuestal que se relaciona:

A- EFECTOS PRESUPUESTALES LEY 1565 de 2012	4.000.000.000
B- PROGRAMA COLOMBIA NOS UNE	2.000.000.000

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público quedará facultado para hacer los ajustes correspondientes.

....."

“Artículo 3°. Presupuesto de Gastos o Ley de Apropiações. Aprópiése para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013 una suma por valor de: ciento ochenta y cinco billones quinientos veinticuatro mil seiscientos treinta y tres millones setecientos diecisiete mil seiscientos treinta y seis pesos moneda legal (\$185.524.633.717.636), según el detalle que se encuentra a continuación:

ARTÍCULO PROPUESTO:

En relación con el presupuesto del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, autorícese el traslado presupuestal para que los siguientes programas queden con la asignación presupuestal que se relaciona:

A- EFECTOS PRESUPUESTALES LEY 1565 de 2012	4.000.000.000
B- PROGRAMA COLOMBIA NOS UNE	2.000.000.000

Con el mismo criterio, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público quedará facultado para hacer los ajustes correspondientes.

.....”

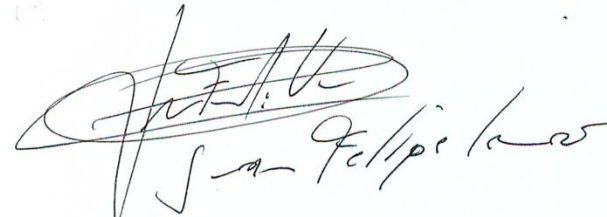
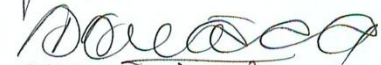
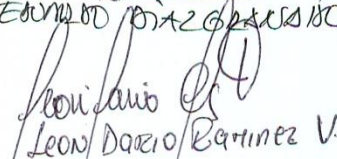
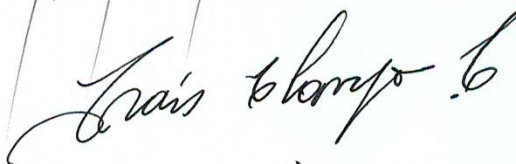
JUSTIFICACIÓN

Las anteriores modificaciones están plenamente justificadas porque fue expedida la Ley 1565 de 2012, “por medio de la cual se dictan disposiciones y se fijan incentivos tributarios para el retorno de los colombianos residentes en el extranjero”, cuyo objeto es crear incentivos de carácter tributario. Aduanero y financiero concernientes al retorno de los colombianos, y brindar un acompañamiento integral a aquellos colombianos que voluntariamente deseen retornar al país.

Para cumplir con dichos efectos se crearon varios tipos de retorno como los son el solidario, el humanitario o por causa especial, el laboral y el productivo, por lo que

para atender a estos colombianos residentes en el exterior, aunado a la terrible crisis financiera de Europa que afecta especialmente a España, donde residen más de setecientos mil (700.000) nacionales, es imperativo que para el desarrollo de la Ley 1565 de 2012, se pueda contar como mínimo con cuatro mil millones de pesos (\$4.000.000.000) para atender los efectos de esta Ley, así como la suma de dos mil millones de pesos (\$2.000.000.000) para el programa Colombia Nos Une, adscrito a la Cancillería, el cual está estrechamente vinculado al desarrollo de la Ley 1565 de 2012, y cuyas sumas estimadas para atender dichos requerimientos se encuentran por la mitad de lo solicitado.

Cordialmente,


Juan Felipe

Edmundo Diaz

Leon Dario

Luis

Proposición 13

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Presupuesto General de la Nación 2013

7-4
sept 18/12

Modifíquese el artículo **ARTÍCULO 1o.** Fijense los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2013, en la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO BILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL (\$185,524,633,717,636).

Modifíquese el artículo 3.

SECCION: 1701

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Adiciónese 250,000,000,000 de pesos al Concepto:

1401. SOLUCIONES DE VIVIENDA RURAL

APORTE NACIONAL QUEDARÍA: 510,000,000,000

Dichos recursos se trasladan de:

SECCION: 4002

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA

C. PRESUPUESTO DE INVERSION QUEDARÍAN EN: 1,050,337,000,000

Fernando Tampo

Álvaro Pacheco Alvarez

GERMAN VILLEGAS V.

LUIS ARMANDO SERRANO

Juan Diego Gomez

Artículo 3º del 2



12 SEP 12 16:32

PROPOSICIÓN

Modifíquese el **PROYECTO DE LEY 043 DE 2012 CÁMARA, "POR el CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, "HACIA UN DESEMPEÑO EFICAZ DEL ESTADO"**, incrementándose la partida presupuestal, sección 2201 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL para el presupuesto de funcionamiento de las Universidades Públicas, del Proyecto del Presupuesto General de la Nación 2013 en **ciento cincuenta mil millones de pesos (\$150.000.000.000,00)**. La partida quedará en **\$23.553.735.052.458 billones**.

ÓSCAR DE JESÚS MARÍN
Representante a la Cámara

Bogotá D.C., 13 de septiembre de 2012
CQCP 3.5. / 078 / 2012-2013

Doctor
JAIME DARÍO ESPELETA HERRERA
Secretario Comisión Cuarta
Cámara de Representantes
Despacho.

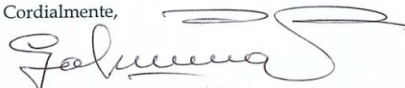
Asunto: Remisión Proposición 015 Legislatura 2012 - 2013

Apreciado doctor Espeleta:

Para los fines legales y pertinentes, comedidamente me permito remitir a su despacho copia de la proposición No. 015, Legislatura 2012 - 2013, aprobada por esta Célula Congresional, en la sesión del día martes 11 de septiembre de 2012.

En la mencionada proposición, la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, solicita a las Comisiones Económicas del Congreso de la República se incremente en \$200.000 mil millones de pesos el presupuesto a cargo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, lo cuales serán destinados para la construcción y mejoramiento de la vivienda rural.

Cordialmente,



GUSTAVO AMADO LÓPEZ
Secretario Comisión Quinta
Cámara de Representantes.

Recibido
Sept 19 / 2012

PROPOSICION

Proyecto de Ley 040/12 Senado, 043/12 Cámara, por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia Fiscal del 2013.

Nos permitimos presentar la siguiente proposición en el sentido de modificar el Artículo Primero del Proyecto de Ley en mención, en el capitulo de Rentas del Presupuesto General de la Nación: Adicionar al Presupuesto asignado a la Fiscalía General de la Nación la suma de \$635.000.000.000 de pesos; distribuidos de la siguiente manera: Funcionamiento en \$437.000.000.000 de pesos y en Inversión en \$197.000.000.000 de pesos.

Lo anterior con el fin de garantizar la disponibilidad de recursos para financiar el costo total de la nomina, y los Gastos Generales, en particular los rubros de Arrendamientos, Mantenimiento de Sedes y Vehículos, Servicios Públicos, de Aseo y Vigilancia y Viáticos, los cuales presentan un gran incremento en virtud de la incorporación de 3218 funcionarios del extinto Departamento Administrativo de Seguridad DAS.

FIRMAS CONGRESISTAS:

Nicolás Linares P.

Luis E. Djal Grandos.

Juan Felipe Lemus Ovalle

Hernando Oviedo C.

LUIS ANTONIO SERRANO

Heenanno Pastave

Mario Sanguaza

DAVID BORGHETTI

CARLOS NERY LOPEZ

Carlos Abraham Jimenez

OSCAR JULYANA

CONUELO GONZALEZ

CONTINUA...

Art 3 Prop 4



Cámara de Representantes

PROPOSICION ADITIVA

714
19-09-12

Solicitamos sea adicionado en el presupuesto General de la Nación vigencia 2013 la suma de \$150 mil millones de pesos, adicionales al presupuesto del Departamento Administrativo del Deporte, al Actividad física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre COLDEPORTES

[Signature]
HONORABLE REPRESENTANTE

[Signature]
HONORABLE REPRESENTANTE

[Signature]
HONORABLE REPRESENTANTE

[Signature]
HONORABLE REPRESENTANTE

[Signature]
HONORABLE REPRESENTANTE

[Signature]
HONORABLE REPRESENTANTE

[Signature]
HONORABLE REPRESENTANTE

[Signature]
HONORABLE REPRESENTANTE

[Signature]
HONORABLE REPRESENTANTE

Art 3 Prop 5



Cámara de Representantes
PROPOSICIÓN

714
19-09-12

Adiciónese al Proyecto de Ley No. 043 de 2012 Cámara, 040 de 2012 Senado, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2013" en el área de cultura lo siguiente:

"Construcción del Centro Cultural Héctor Polania Sánchez" en el municipio de Pitalito Huila" por valor de cinco mil millones de pesos (\$5.000.000.000.00).

Es de anotar que este proyecto está incluido en el Plan Nacional de Desarrollo, ley 1450 de 2011, además cuenta con estudios y diseños.

Proposición presentada por,

[Signature]

CONSUELO GONZÁLEZ DE PERDOMO
Representante a la Cámara por el departamento del Huila

Art 3º prop 6

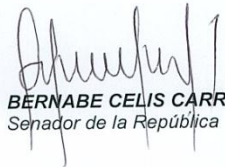


SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá 18 de septiembre 2012

PROPOSICION

Incluir los recursos para el traslado de la Cárcel Modelo de Bucaramanga a Palogordo – Girón, obra que está en el Plan Nacional de Desarrollo 2010 -2014.


BERNABE CELIS CARRILLO
Senador de la República

EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO - Carrera 7ª.No. 8-68 Oficina 323

TELEFONOS 3823550- 3823551 fax

Art 3º prop 7




SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá 18 de septiembre 2012

PROPOSICION

Incluir los recursos para la Erosión Continental en la Meseta de Bucaramanga obra que está en el Plan Nacional de Desarrollo 2010 -2014.


BERNABE CELIS CARRILLO
Senador de la República

EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO - Carrera 7ª.No. 8-68 Oficina 323

TELEFONOS 3823550- 3823551 fax

Art 3º prop 8



SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá 18 de septiembre 2012

PROPOSICION

Incluir los recursos para la troncal Norte – Sur del Área Metropolitana de Bucaramanga que conecta la vía Bogota – Bucaramanga – Cúcuta; obra que esta en el Plan Nacional de Desarrollo 2010 -2014.

BERNABE CELIS CARRILLO
Senador de la República

EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO - Carrera 7ª. No. 8-68 Oficina 323

TELEFONOS 3823550- 3823551 fax

Art 3º prop 9



SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá 18 de septiembre 2012

PROPOSICION

Incluir los recursos para la pavimentación de la vía Curos – Málaga obra que esta en el Plan Nacional de Desarrollo 2010 -2014.

BERNABE CELIS CARRILLO
Senador de la República

EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO - Carrera 7ª. No. 8-68 Oficina 323

TELEFONOS 3823550- 3823551 fax

Art 3º prop 10


MIGUEL AMÍN ESCAF
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA
 DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

INCLÚYASE UNA PARTIDA EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, PARA EL DISTRITO DE RIEGO DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, POR LA SUMA DE \$53.000.000.000,00

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY No. 043 DE 2012 CÁMARA, 040 DE 2012 SENADO
 "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013"

Proposición

Art 3º Prop. 11

201

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE "COLDEPORTES"

PRESUPUESTO COMPARATIVO 2012 VS 2013

RUBRO	DESCRIPCION PROYECTO	2012	213	213
C-111-1604-1	CONSTRUCCION ADECUACION DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, RECREATIVA, LUDICA Y DE LA ACTIVIDAD FISICA REGION NACIONAL	\$ 23.533.609.166,00	\$ 10.000.000.000,00	42,49%
C-111-1604-2	CONSTRUCCION Y ADECUACION DE CENTROS DE ALTO RENDIMIENTO REGION NACIONAL	\$ 7.470.000.000,00	\$ 5.000.000.000,00	66,93%
C-111-1604-3	ZMI2 CONSTRUCCION ADECUACION DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA LOS JUEGOS NACIONALES - 2013 - JUEGOS MUNDIALES	\$ 37.953.000.000,00	\$ 21.600.000.000,00	56,91%
C-123-1604-1	TOTAL INFRAESTRUCTURA	\$ 68.956.609.166,00	\$ 36.600.000.000,00	53,08%
C-213-1604-1	ADECUACION MANTENIMIENTO Y DOTACION SEDE COLDEPORTES BOGOTA	\$ 400.000.000,00	\$ 300.000.000,00	75,00%
C-213-1604-2	PREVENCIÓN Y CONTROL AL DOPAJE REGION BOGOTA D.C.	\$ 2.612.204.850,00	\$ 1.900.000.000,00	72,74%
C-213-1604-3	MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE ALTO RENDIMIENTO EN COLOMBIA	\$ 3.200.000.000,00	\$ 3.700.000.000,00	115,63%
C-223-1604-1	APOYO TECNOLÓGICO Y ASISTENCIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTION DE LOS ORGANISMOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE	\$ 2.701.196.200,00	\$ 3.000.000.000,00	111,06%
	TOTAL OTROS PROYECTOS	\$ 8.918.401.050,00	\$ 8.900.000.000,00	99,85%
C-310-1604-1	PROGRAMA NACIONAL ANTIDOPAJE	\$ 700.000.000,00	\$ 1.200.000.000,00	0,00%
C-310-1604-2	APOYO Y MEJORAMIENTO AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION A NIVEL NACIONAL APOYO A LA GESTION DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE	\$ 791.080.646,00	\$ 700.000.000,00	100,00%
C-310-1604-3	APOYO A LA REALIZACION DE LOS JUEGOS Y EVENTOS INTERNACIONALES REGION NACIONAL	\$ 26.880.000.000,00	\$ 29.889.000.000,00	112,03%
C-310-1604-4	ASISTENCIA, APOYO Y MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACION, FORMACION Y GESTION DEL DEPORTE, RECREACION Y EDUCACION FISICA	\$ 1.498.172.520,00	\$ 1.200.000.000,00	80,04%
C-310-1604-5	APOYO PREPARACION Y ORGANIZACION DE LOS JUEGOS NACIONALES	\$ 14.509.376.551,00	\$ 250.000.000,00	1,72%
C-310-1604-6	APOYO AL PLAN INTERSECTORIAL DE ACTIVIDAD FISICA EN COLOMBIA	\$ 10.400.000.000,00	\$ 7.700.000.000,00	74,04%
C-310-1604-7	APOYO Y FOMENTO AL DESARROLLO DEL DEPORTE ESCOLAR EN COLOMBIA	\$ 8.956.295.262,00	\$ 8.100.000.000,00	0,00%
C-310-1604-8	APOYO A LOS PROGRAMAS DE INCLUSION AL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO Y LA RECREACION EN COLOMBIA		\$ 6.600.000.000,00	73,65%
C-310-1604-9	APOYO AL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONVIVENCIA Y PAZ EN COLOMBIA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD EN COLOMBIA	\$ 49.530.266.760,00	\$ 1.200.000.000,00	0,00%
C-310-1604-10	APOYO AL DESARROLLO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD EN COLOMBIA	\$ 35.650.000.000,00	\$ 102.718.000.000,00	207,36%
C-310-1604-11	APOYO AL POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO EN COLOMBIA	\$ 148.716.161.741,00	\$ 300.000.000,00	0,00%
C-310-1604-12	ASISTENCIA APOYO Y MEJORAMIENTO DE LA PLANEACION INSTITUCIONAL		\$ 193.457.000.000,00	130,08%
C-310-1604-13	TOTAL PROYECTOS DESARROLLO DEPORTIVO, RECREATIVO Y ACTIVIDAD FISICA	\$ 148.716.161.741,00	\$ 193.457.000.000,00	130,08%
C-510-1604-1	APOYO AL DESARROLLO DEL DEPORTE A TRAVES DE CONVENIOS, INTERCAMBIOS, ACUERDOS Y PARTICIPACION INTERNACIONAL REGION NACIONAL	\$ 400.000.000,00	\$ 900.000.000,00	75,00%
C-520-1604-1	ADMINISTRACION Y OPERACION DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO EN ALTURA DE BOGOTA D.C.	\$ 3.124.125.120,00	\$ 3.000.000.000,00	96,03%
	TOTALES	\$ 230.110.227.077,00	\$ 242.257.000.000,00	105,28%

40.000 (30,0)

2170

100
747
100

200

300
307
2300

10.000 (34)

40.000 (30)

100
200


 IC Restrepo

Art 3 Prop 12
Proposición

Adiciónese al Presupuesto de las Universidades Públicas
la suma de doscientos sesenta mil millones de pesos
(\$260.000.000.000)


Álvaro Botero

Pida a parcela Osorio, Salgado.
Juan Felipe Casas Uribe.

Art 39 Prop 13



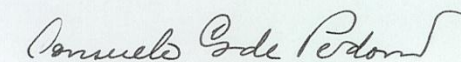
Cámara de Representantes
PROPISICIÓN

Adiciónese al Proyecto de Ley No. 043 de 2012 Cámara, 040 de 2012 Senado, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2013" con cargo al Ministerio de Transporte, la siguiente partida:

"Anillo turístico del Sur del Huila (San Agustín – Obando – Isnos – Bordones – Guacacayo)" por valor de tres mil millones de pesos (\$3.000.000.000.00).

Es de anotar que este proyecto está incluido en el Plan Nacional de Desarrollo, ley 1450 de 2011.

Proposición presentada por,


CONSUELO GONZÁLEZ DE PERDOMO
Representante a la Cámara

Art 3º prop 14



7, 9
19-09-12

PROPOSICIÓN

Adiciónese al Proyecto de Ley No. 043 de 2012 Cámara, 040 de 2012 Senado, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2013" con cargo al Ministerio de Educación Nacional, la siguiente partida:

"Universidad Sur Colombiana de Neiva – Equipos para la Universidad Virtual" por valor de dos mil seiscientos millones de pesos (\$2.600.000.000.00).

Es de anotar que este proyecto está incluido en el Plan Nacional de Desarrollo, ley 1450 de 2011.

Proposición presentada por,

CONSUELO GONZÁLEZ DE PERDOMO
Representante a la Cámara

ÁLVARO PACHECO ÁLVAREZ

LUIS ANTONIO SERRANO

Nidia Marcela Ojeda

Nicolás Lorenzini

Verónica Acosta

Art 3º prop 15

7, 9
19-09-12

PROPOSICIÓN

Adiciónese al Proyecto de Ley No. 043 de 2012 Cámara, 040 de 2012 Senado, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2013" con cargo al Ministerio de Ambiente, la siguiente partida:

"Acueducto regional Miravalles - Pitalito" en el Departamento del Huila por valor de doce mil millones de pesos (\$12.000.000.000.00).

Es de anotar que este proyecto está incluido en el Plan Nacional de Desarrollo, ley 1450 de 2011.


Proposición presentada por,

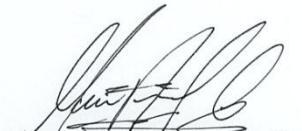
RODRIGO VILCALBA MOSQUERA
Senador de la República

Artículo 3 Prop 16
Proposición

J. 24
19-09-12

ADICIONES AL PRESUPUESTO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS DEL AÑO 2013, LA SUMA DE TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000)


Juan Felipe Leos


Ricardo Pacheco Alvarez

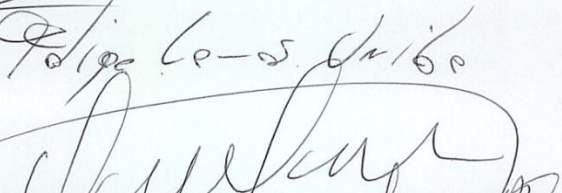
Artículo 3 Prop 17
Proposición

J. 24
19-09-12


ADICIONES EL PRESUPUESTO DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION PARA LA URGENCIA FISCAL 2013 EN DIEZ MIL MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.000,00)



Juan Felipe Leos


Ricardo Pacheco Alvarez


Ricardo Pacheco Alvarez


Ricardo Pacheco Alvarez


Ricardo Pacheco Alvarez

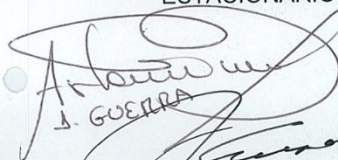
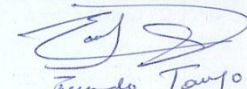
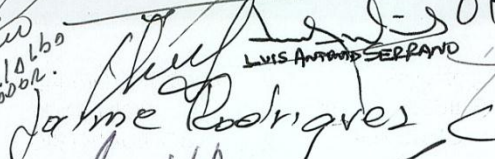

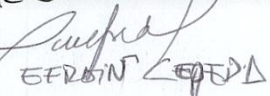
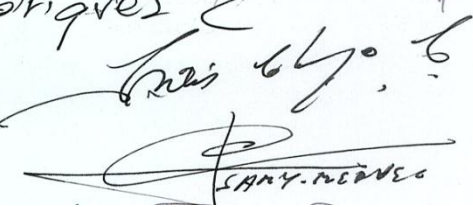
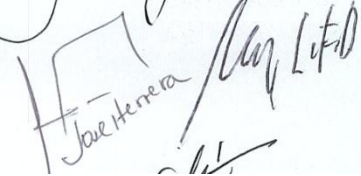
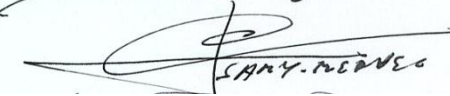

Ricardo Pacheco Alvarez

PROPOSICIÓN N°

974
29-09-12

Adiciónese en el Proyecto de Ley N° 43 de 2012 Cámara y 040 de 2012 Senado: Por la cual se decreta el presupuesto de Rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2013, los siguientes montos:

- \$175.000 millones, para el proyecto "DISTRIBUCION DE RECURSOS DEL FONDO ESPECIAL DE ENERGIA SOCIAL (FOES)".
- \$20.000 millones, para el proyecto "APOYO FINANCIERO A ZONAS NO INTERCONECTADAS -FAZNI- PREVIO CONCEPTO DNP NACIONAL REGION NACIONAL".
- \$20.000 millones, para el proyecto "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN MINERA".
- \$44.000 millones, para el proyecto "ASIGNACION DE SUBSIDIOS A USUARIOS RESIDENTES DE GLP DISTRIBUIDOS EN CILINDROS Y TANQUES ESTACIONARIOS".

 Antonio Guerrero
 Fernando Tanco
 Jaime Rodríguez
 Luis Antonio Serrano
 Efraín López
 Juan Felipe
 José Herrera
 Juan Carlos

Proposición:

En el ppto 611 de la Nación; quedan incorporados los recursos que se requieren para cumplir con el plan nacional de Dello para el Dpto de Antioquia; como es:

- Mesacologio Suroeste Antioqueño (Andes)
- Casa de la cultura del mpio de Andes.

Nidia Farcela Osorio Salgado

 Juan Felipe

Artículo Num 20

PROPOSICIÓN

Acreditese al Ministerio de Educación Nacional
La suma de 100 mil millones de pesos al
rubro (220101-0630-0705-0038). Apoyo a la infraestructura
de las instituciones de Educación Superior. Para el
Presupuesto del año 2013.

El Contracédito de esta partida será definido
por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Samir Villedas V.
SAMIR VILLEDAS V.

1193 Prop 21



Bogotá, Septiembre 19 de 2012

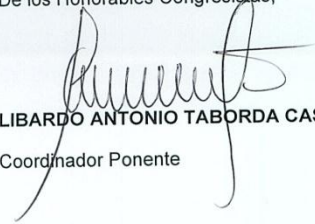
PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY 043 DE 2012 CÁMARA 040 DE 2012 SENADO

**"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS
DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL
1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, "HACIA UN DESEMPEÑO
EFICAZ DEL ESTADO"**

Asígnese una partida presupuestal del orden de cuatro mil millones de pesos (4.000.000.000) en la vigencia fiscal de 2013 con cargo al Ministerio de Transporte, para financiar los proyectos de infraestructura aeroportuaria y gestión del espacio aéreo del Aeropuerto Internacional El Edén del Departamento del Quindío, en el marco de lo establecido en la ley 1450 de 2011, Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014 "Prosperidad para Todos".

De los Honorables Congresistas,


LIBARDO ANTONIO TABORDA CASTRO

Coordinador Ponente

Art 3º prop 22



PROPOSICIÓN No.

*724
19-09-12*

Inclúyase dentro del Presupuesto General de la Nación, vigencia 2013, una partida presupuestal de diez mil millones de pesos para la pavimentación de la pista aérea del Municipio de Taraira en el departamento de Vaupés, ya que el único medio de transporte de pasajeros y carga es aéreo, además de encontrarse en estos sitios las bases de policía y del ejército nacional.

Presentada a consideración por,

IVÁN DARÍO SANDOVAL PERILLA
REPRESENTANTE DEPARTAMENTO VAUPÉS

Bogotá, D.C., 12 de septiembre de 2012

CARLOS CERCO (GUAINÍA)

Art 3º prop 23



PROPOSICIÓN No.

*724
19-09-12*

Inclúyase dentro del Presupuesto General de la Nación, vigencia 2013, una partida presupuestal de diez mil millones de pesos para la pavimentación de la pista aérea del Municipio de Carurú en el departamento de Vaupés, ya que el único medio de transporte de pasajeros y carga es aéreo, además de encontrarse en estos sitios las bases de policía y del ejército nacional.

Presentada a consideración por,

IVÁN DARÍO SANDOVAL PERILLA
REPRESENTANTE DEPARTAMENTO VAUPÉS

Bogotá, D.C., 12 de septiembre de 2012

CARLOS CERCO (GUAINÍA)

Art 3º prop 24

PROPOSICIÓN

Devi
Cas A

Modifíquese la sección 0324 de los artículos 3 del proyecto de ley No. 043 -2012 Cámara, 040 -2012 Senado, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013", el cual quedará así:

ARTÍCULO 3o.

PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES
SECCIÓN 0324
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO \$61.200 MILLONES

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN \$24.815 MILLONES

123 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA \$600 MILLONES

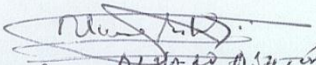
1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO \$600 MILLONES


410 INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS \$2.000 MILLONES

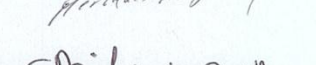
1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO \$2.000 MILLONES


520 ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL \$22.215 MILLONES

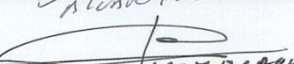
1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO \$22.215 MILLONES

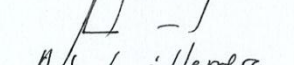
A.R.  Mario Suarez F.

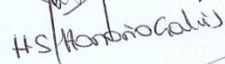
H.R.  Carlos Bonilla

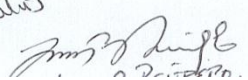
H.R.  Jose Herrera

A.R.  Gerardo Tamayo Tamayo

A.S.  Jose Herrera

A.S.  Jose Herrera

H.S.  Horacio Galvis

 Jose Herrera

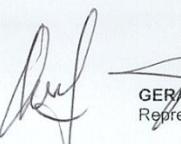
Art 3º prop 25





PROPOSICIÓN


Proyecto de Ley No. 043 de 2012 Cámara "Por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de Diciembre del año 2013"

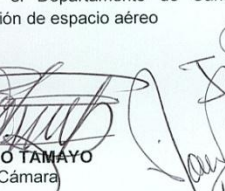
Adicionar el Presupuesto de Inversión - Construcción de Infraestructura propia del sector del Ministerio de Transporte en la suma de \$3.000.000.0000 (TRES MIL MILLONES DE PESOS) para ser adicionados en la Regionalización del Presupuesto de Inversión para el Departamento de Santander en el rubro Infraestructura aeroportuaria y gestión de espacio aéreo

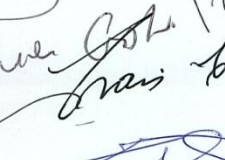
 GERARDO TAMAYO TAMAYO
Representante a la Cámara


 Carlos Bonilla

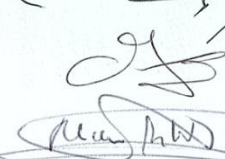
 Jose Herrera


 Horacio Galvis

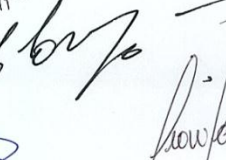
 Gerardo Tamayo Tamayo


 Carlos Bonilla


 Jose Herrera

 Horacio Galvis

 Gerardo Tamayo Tamayo

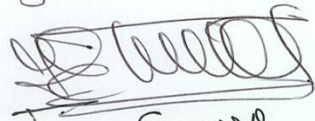
 Carlos Bonilla

 Jose Herrera

 Horacio Galvis

Art 3- prop 24
Proposición

Asignose a la Universidad de
la Amazonia, ~~1500~~ ON MIL QUI-
NIENTOS MILLONES (1.500.000.000,00)
para el presupuesto del año 2013 para
Laboratorios de Biotecnología, suelos
y aguas.



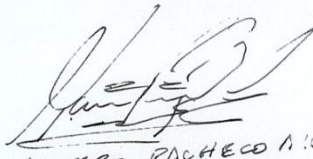
Jorge Guevara


LUIS ANTONIO SERRANO

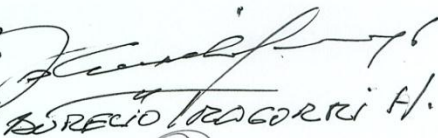

Griselda



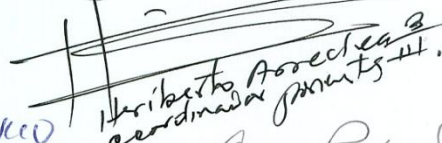
Nidia Marcela Orozco



GUSTAVO PACHECO ALVAREZ


AURELIO TRACORRI H.


Jaime Viquez


Heriberto Arecedo
coordinador general

Conrado Gede Pedroni

Art 3- prop 27

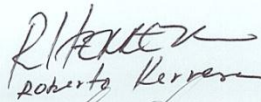


Cámara de Representantes
PROPOSICIÓN

774
19-09-12

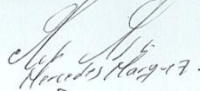
PROYECTO DE LEY No. 043 DE 2012 CÁMARA, 040 DE 2012 SENADO
"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE
APROPACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013"

ADICIÓNASE AL PRESUPUESTO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL LA SUMA
DE TRESCIENTOS MIL MILLONES DE PESOS \$300.000.000,00


Roberto Kerver


Nicolás Jiménez


Gustavo Pacheco


Nicolás


Oscar Lemao

PROPOSICION

772
19-09-12

ACREDITESE A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL LA SUMA DE 9.000 MILLONES DE PESOS AL RUBRO (113608516) DE MEJORAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE AEROPUERTOS PARA LA PROSPERIDAD, CON DESTINO AL AEROPUERTO DE SANTA ANA DE CARTAGO; PARA EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2013. EL CONTRACREDITO DE ESTA PARTIDA SERA DEFINIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

[Handwritten signatures and names]
Carlos Arturo Guantero
H. D. Valle
GERMAN VILLEGAS V.
HENRY H. ARIZA
ESTEBAN CEPEDA

PROPOSICION

772
19-09-12

ACREDITESE A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL LA SUMA DE 33.000 MILLONES DE PESOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL REDISEÑO ORGANIZACIONAL PARA EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2013. EL CONTRACREDITO DE ESTA PARTIDA SERA DEFINIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

[Handwritten signatures and names]
Jairo Lopez
GERMAN VILLEGAS V.
HENRY H. ARIZA
ORLANDO CHAVIZO
ESTEBAN CEPEDA
FERNANDO CARDENAS
FERNANDO CARDENAS
MANUEL COCIBILLA
Dario

Art 3º prop 30



PROPOSICION

Inclúyase en el proyecto de ley No 040 Senado, 043 Cámara, en el presupuesto de inversión 2.013 por sector, para el Departamento de Caldas, en infraestructura aeroportuaria y gestión de espacio aéreo, la suma de \$50.000'000.000 con destino a la continuación del Aeropuerto Internacional del Café; y en Vivienda, ciudad y territorio del Departamento de Caldas, la suma de \$73.000'000.000 con destino al macroproyecto de renovación urbana de la ciudad de Manizales.

Atentamente,

JAIME ALONSO ZULUAGA A

Senador

Art 3º prop. 31



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá, D.C., Septiembre 19 de 2012

**Honorables Presidentes
Comisiones Tercera y Cuartas conjuntas de Senado y Cámara de
Representantes**

Asunto: Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación 2013

Respetados Doctores:

A continuación les ratificamos los argumentos presentados por el doctor LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ, Presidente del Sistema Universitario Estatal SUE, que podrían servir de base para la exposición de motivos que soportarían la modificación del proyecto de presupuesto general de la nación, en el ítem correspondiente a la educación superior y la propuesta de modificación a la sección 2201 correspondiente al presupuesto del Ministerio de Educación Nacional, con la suma de egresos debidamente adicionada.

Es necesario tener en cuenta, que con las modificaciones propuestas se deberán realizar los ajustes correspondientes con el fin de determinar a qué rubros del presupuesto se le descontarán las sumas que se pretende incrementar a la educación superior, o si es posible adicionar los ingresos de la Nación para dicho rubro.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La necesidad de que la Nación compense los mayores costos de operación derivados de Sentencias de las Altas Cortes, Leyes y Decretos, que han determinado gastos adicionales sin que exista la respectiva partida presupuestal para sufragarlos. Este escenario se agrava por un crecimiento incesante de la cobertura de matrícula, que tampoco es compensada por la Nación.

A esta situación, ya crítica, se suman los requerimientos crecientes en materia de calidad, que obligan a realizar inversiones, también crecientes, en formación de Capital Humano, en Infraestructura, en investigación, en

Laboratorios, en Bibliotecas, en Conectividad, Bases de Datos, en capacitación y formación a sus docentes, en extensión hacia las regiones entre otros; de la misma forma que los requerimientos de inversión en Bienestar Universitario, para atender una población cada vez más numerosa, proveniente de sectores sociales en mayor debilidad que los precedentes.

Los recursos totales transferidos por el Estado Central a sus Universidades Estatales durante los 19 años de vigencia de la Ley 30 de 1992, solo han crecido un 2,61 % promedio anual por encima de la inflación, en términos de media geométrica, o el 4,71 % en promedio anual, si solo consideramos lo correspondiente al artículo 86; mientras la matrícula durante los mismos 19 años, ha crecido un 13,5% promedio anual.

Si tomamos el Aporte del Presupuesto Nacional recibido en la vigencia 2012 en pesos constantes del año 1992; el aporte de la Nación sería de \$394.759.2 millones, lo que significa un crecimiento con relación a lo que recibieron las Universidades en el año 1992 de 88.88% (\$208.999 millones); mientras tanto en el mismo periodo, la matrícula ha crecido 255,87% (De 159.218 en 1993 a 566.611 estudiantes en la vigencia 2012). Es decir, en pesos constantes hay un desfase de 166.99%.

Esta es una cuenta muy simple porque considera que los criterios, costos de funcionamiento y de aportes a la sociedad, son los mismos del año 1.992, lo cual está lejos de la realidad, pues /hoy se requiere mucho más en todo sentido. Sin embargo, si consideramos que se hubieran mantenido las condiciones de 1.992, y los mismos costos per cápita, se concluye que el Estado ha dejado de transferir a sus Universidades un 166.99% de recursos a la base. Lo que en pesos del año 2.012, equivale a \$4.135.071 millones; es decir más de cuatro billones de pesos.

Naturalmente que no solo el Estado Central ha estado contribuyendo a la financiación; las Universidades mismas y algunos entes territoriales han concurrido con aportes; en el caso de las Universidades por la vía de los recursos propios, y de enormes esfuerzos en eficiencia se ha podido soportar el funcionamiento y el crecimiento, pero a costa del desarrollo mismo de las Instituciones.

Las Universidades han realizado estudios minuciosos y sustentados de estos mayores valores, estudios que han sido aceptados por el Gobierno actual y anterior, producto de ello, en 2009, el Honorable Congreso de la República gestionó ante el Gobierno una adición para las Universidades Estatales por \$120.000 millones para el 2010, de ellos \$30.000 para investigación, \$70.000 para ampliación de cobertura y el resto para devolver los descuentos por

votaciones.

En 2011 el Gobierno, como parte de la propuesta de reforma a la Ley 30 de 1992, se comprometía por los siguientes 10 años en adicionar cada año un 3% más sobre el IPC, en reconocimiento a la desfinanciación antes anotada.

Por las anteriores razones, le solicitamos adicionar al Proyecto de Ley por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013, en la Sección 2201: Ministerio de Educación Nacional; C. Presupuesto de Inversión; 630.Transferencias, 705 Educación Superior; en doscientos mil millones de pesos (\$200.000'000.000).

PROPUESTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO UNIVERSIDADES PÚBLICAS

En la sección 2201 del proyecto de ley, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013, incrementése el "Presupuesto de funcionamiento para la educación superior", en el artículo 630 "Transferencias", sub artículo 705 "Educación Superior", aforado inicialmente en la suma de doscientos setenta y ocho mil trescientos veintitrés millones quinientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cuarenta pesos (\$278.323'546.440), en la suma de doscientos mil millones de pesos (\$200.000'000.000), para un total de cuatrocientos setenta y ocho mil trescientos veintitrés millones quinientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cuarenta pesos (\$478.323'546.440).

En consecuencia quedará así:

SECCIÓN 2201

A. Presupuesto de funcionamiento 23.603.735.052.458

(...)

630 Transferencias

750 Educación Superior

478.323'546.440

Contra acredítese la partida que el Gobierno Nacional considere.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
1. Septiembre
Jorge Eduardo Gachen Tubay

Bogotá Septiembre 19 de 2012. *M130 prop 32*

Referencia: Proposición.

Honorable Presidente
Comisiones Conjuntas 3ª y 4ª
Congreso de la República.

Respetado Señor Presidente:

De la manera más atenta me permito presentar para consideración de las honorables Comisiones de Presupuesto se incluyan los recursos faltantes de la Registraduría Nacional en el Proyecto de Ley 043/12 Cámara-Proyecto por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de Capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2013, necesarios para dar cumplimiento a la ley 1475 de 2011, así:

faltantes:

Elecciones	\$629.004.036.083 =
Inversión	\$55.798.764.085 =
Adicionales normal funcionamiento	\$ 64.338.176.996 =
Total faltantes	\$749.140.977.164 =

[Handwritten signature]
Josi Herrera.

[Handwritten signature]
Jose Aguado
Rodrigo Vidales

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

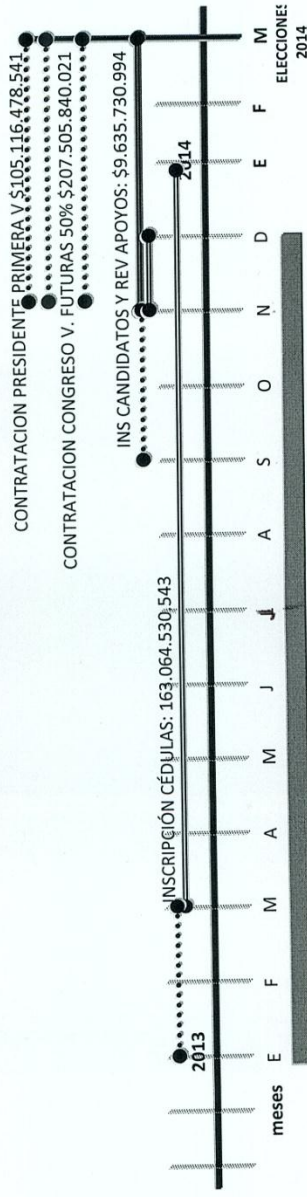
PRESUPUESTO DE GASTOS RNEC VIGENCIA 2013 COMPARADO ANTEPROYECTO Vs PROYECTO

CONCEPTO	SOLICITUD ANTEPROYECTO	PROYECTO DE LEY	DIFERENCIA
1. NORMAL FUNCIONAMIENTO	327.405.918.770	271.607.054.685	(55.798.764.085)
FUNCIONAMIENTO	225.117.110.000	225.117.110.000	-
INVERSION	102.288.708.770	46.489.944.685	(55.798.764.085)
2. ELECCIONES	744.488.926.083	115.484.890.000	(629.004.036.083)
INSCRIPCION DE CEDULAS	163.064.530.543		
INSCRIPCION DE CANDIDATOS	9.635.730.994		
CONTRATACION CONGRESO V. FUTURAS 50%	207.505.840.021		
CONTRATACION PRESIDENTE PRIMERA VUELTA V. FUTURAS 50%	105.116.478.541		
CONSULTAS CANDIDATOS	133.899.568.136		
CONSULTAS DIRECTORIOS	69.654.251.162		
ATIPICAS 2013	55.512.485.666		
3. ADICIONALES AL PRESUPUESTO DE NORMAL FUNCIONAMIENTO	64.338.176.996	-	(64.338.176.996)
PERSONAL SUPLENENTE REEMPLAZO VACACIONES Y FURTEROS	5.288.870.647		
PRIMA DE TRASLADO	496.557.215		
CREACION CARGOS CUMPLIMIENTO DECRETO 019 DE 2012	2.170.524.892		
CONCURSOS CARRERA ADMINISTRATIVA	6.550.000.000		
GERENCIA DE INFORMATICA D. 019/2012	8.560.000.000		
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	27.006.332.424		
GERENCIA DE INFORMATICA D. 019/2012 SOFT Y HARDWARE	23.263.000.811		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPOS DE SISTEMAS	3.946.567.701		
ARRENDAMIENTO BODEGAS ALMAC GUARDAY CUSTODIA			
REGISTROS CIVILES DE MATRIMONIO, MATRIMONIO Y DEFUNCION	297.974.302		
MATICOS Y GASTOS DE VALE	3.750.368.123		
IMPRESIONES Y FOTOCOPIADO	2.069.711.365		
INSUMOS IDENTIFICACION	3.954.222.350		
TOTAL GASTOS GENERALES	37.301.844.572		
GRAN TOTAL PRESUPUESTO 2013	1.136.232.921.849	387.091.944.685	(749.140.977.164)

Necesidades año 2013

Electoral

Concepto	CONGRESO 2010	PRESIDENTE 2010	CONGRESO 2014*	PRESIDENTE 2014*
CENSO	29.852.099	29.983.279	34.095.251	34.299.131
MESAS	76.940	72.725	117.162	102.142
VOTANTES	400	500	300	400



ANTITRMITES D. 019/2012: \$23.283.000.811
INSUMOS IDENTIFICACION: \$3.954.222.350

Identificación

At 3º prop 33



AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA
Senador José Francisco Herrera Acosta
PROPOSICION

Por el cual se modifica el proyecto de ley No 043 Senado y No 040 Cámara "por el cual se decreta el presupuesto de rentas, recursos de capital y ley de apropiaciones para vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013"

De conformidad con los artículos 112, 113 y demás concordantes de la ley 5 de 1992 nos permitimos presentar la siguiente proposición.

Modifíquese el artículo tercero 3 del proyecto de ley No 043 Senado y No 040 Cámara "por el cual se decreta el presupuesto de rentas, recursos de capital y ley de apropiaciones para vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013"

Sírvase incluir dentro del presupuesto de rentas, recursos de capital y ley de apropiaciones para vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013" los recursos necesarios para la financiación de la siguiente obras de infraestructura Regional - sector Agua Potable Y saneamiento Básico:

ITEM	DESCRIPCION	RUBRO
01	Construcción del acueducto regional Ranchería que incluye los Municipios de: Distracción, Fonseca, Barrancas, Hato nuevo, Albania, Maicao, Uribí, Manaure y San Juan del Cesar en el Departamento de la Guajira	\$320.000.000.000.00
Total		\$320.000.000.000.00

Cordialmente,

JOSE HERRERA ACOSTA
H. Senador de la Republica.
Autor

H. Senador de la Republica

H. Senador de la Republica

H. Senador de la Republica

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO.
Oficina: 428B - 429B / Tel: 3823471 - 3824329
www.senado.gov.co

At 3º prop 34



AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA
Senador José Francisco Herrera Acosta
PROPOSICION

Por el cual se modifica el proyecto de ley No 043 Senado y No 040 Cámara "por el cual se decreta el presupuesto de rentas, recursos de capital y ley de apropiaciones para vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013"

De conformidad con los artículos 112, 113 y demás concordantes de la ley 5 de 1992 nos permitimos presentar la siguiente proposición.

Modifíquese el artículo tercero 3 del proyecto de ley No 043 Senado y No 040 Cámara "por el cual se decreta el presupuesto de rentas, recursos de capital y ley de apropiaciones para vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013"

Sírvase incluir dentro del presupuesto de rentas, recursos de capital y ley de apropiaciones para vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013" los recursos necesarios para la financiación de las siguientes obras de infraestructura:

ITEM	DESCRIPCION	RUBRO
01	Construcción del Estadio de Futbol en el Municipio de Soledad Atlántico	\$15.000.000.000.00
02	Construcción, Dotación y Puesta en Funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal Soledad Atlántico	\$2.400.000.000.00
03	Construcción, Dotación y Puesta en Funcionamiento de la Casa de la cultura Publica del Municipio de Soledad Atlántico	\$3.400.000.000.00
Total		\$20.800.000.000.00

Cordialmente,

JOSE HERRERA ACOSTA
H. Senador de la Republica.
Autor

H. Senador de la Republica

H. Senador de la Republica

H. Senador de la Republica

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO.
Oficina: 428B - 429B / Tel: 3823471 - 3824329
www.senado.gov.co



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Senador José Francisco Herrera Acosta

Bogotá, lunes 16 de Abril de 2012

Señores: Congreso de la Republica
Atn: Plenaria Comisiones Económicas Conjuntas Senado de la Republica y Cámara de Representantes

Referencia: Presentación Proposición


JUSTIFICACION

La siguiente proposición se realiza partiendo de la base que el presupuesto general de la nación debe ser equilibrado en la asignación de los recursos de gasto social e infraestructura, como también la priorización de la inversión de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo que incluye las locomotoras que impulsaran el desarrollo sostenible de la economía las cuales son: infraestructura, agricultura, vivienda, minería, e innovación y al mismo tiempo generar 2,4 millones de empleos nuevos hasta el 2014, y formalizar 500.000 puestos que hoy son informales.

Existen en el proyecto de ley por el cual se decreta el presupuesto de rentas, recursos de capital y ley de apropiaciones para vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013 No. 043 Senado y 040 Cámara, cuyo monto es la suma de: Ciento Ochenta y Cinco Billones Quinientos Veinte Cuatro Mil Seis Cientos Treinta y Tres Millones Setecientos Treinta y Seis Pesos Moneda Legal (\$185.524.633.717.636), Entidades de orden nacional que tiene recursos asignados los cuales aumentaron ostensiblemente respecto a lo asignado en la vigencia 2012, las cuales no han sido los mejores ejecutores de dichos recurso y que no se encuentran acordes con las necesidades imperantes del país en los que se encuentran entre otras: Fondo de Adaptación, Ministerio de Defensa, Departamento Administrativo de la Prosperidad Social.

Por lo anteriormente expuestos realizamos la siguiente proposición.

Cordialmente,


JOSE FRANCISCO HERRERA ACOSTA
H. Senador de la Republica.
Autor

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO.
Oficina: 428B - 429B / Tel: 3823471 - 3824329
www.senado.gov.co

*734
19-09-12*

Art 3º prop 35



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Senador José Francisco Herrera Acosta
PROPOSICION MODIFICATORIA

Por el cual se modifica el proyecto de ley No 043 Senado y No 040 Cámara "por el cual se decreta el presupuesto de rentas, recursos de capital y ley de apropiaciones para vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013"

De conformidad con los artículos 112, 113 y demás concordantes de la ley 5 de 1992 nos permitimos presentar la siguiente proposición.

Modifíquese el artículo tercero 3 del proyecto de ley No 043 Senado y No 040 Cámara "por el cual se decreta el presupuesto de rentas, recursos de capital y ley de apropiaciones para vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013"

TRASLASESE DEL RUBRO INCLUIDO EN LA SECCION: 1315 – FONDO ADAPTACION - LIERAL C - LA SUMA DE \$380.000.000.000.00 Tres Cientos Ochenta Mil Millones y distribúyanse de la siguientes manera:

Adiciónese a la SECCION: 3201 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE SUB CUENTA No 904 –RECURSO HIDRICO- LA SUMA DE: \$90.000.000.000.00 Noventa Mil Millones.

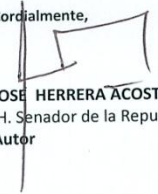
Adiciónese a la SECCION: 1701 - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL – LITERAL C – SUB CUENTA No 1401 SOLUCIONES VIVIENDA RURAL - LA SUMA DE: \$90.000.000.000.00 Noventa Mil Millones.

Adiciónese a la SECCION: 1715 – AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – LITERAL C – SUB CUENTA No 1104 - PESCA Y ACUICULTURA - LA SUMA DE: \$30.000.000.000.00 - Treinta Mil Millones.

Adiciónese a la SECCION: 0211 - UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – LIRETA C PRESUPUESTO DE INVERSION – SUBCUENTA No 1001 PREVENCION ATENCION DE EMERGENCIA - LA SUMA DE: \$60.000.000.000.00

SECCION: 4001 - MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO – PRESUPUESTO DE INVERSION LITERAL C – SUB CUENTA No 1200 - INTERSECTORIAL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - LA SUMA DE \$110.000.000.000.00

Cordialmente,


JOSE HERRERA ACOSTA
H. Senador de la Republica.
Autor

H. Senador de la Republica

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO.
Oficina: 428B - 429B / Tel: 3823471 - 3824329
www.senado.gov.co



Art 3º prop. 36



Cámara de Representantes

Proposición

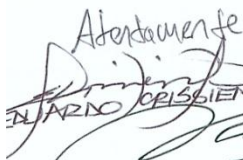
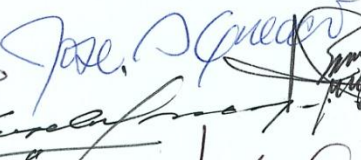

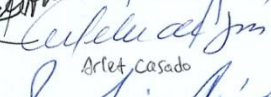
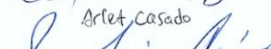
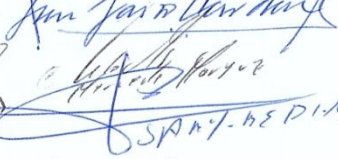


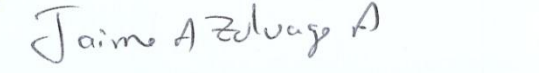
Proyecto de ley 43/12C - 40/12S

- Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 "hacia un desempeño eficaz del Estado"

Fernando Tamayo

- Adicionese una partida presupuestal para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013 del presupuesto general de la Nación, la suma de \$ 100.000.000.000= con el fin de construir redes intradomiciliarias, acueductos y alcantarillados rurales para beneficiar a los mas necesitados del país.

Atentamente,

Art 3º prop 37



Cámara de Representantes

Proposición


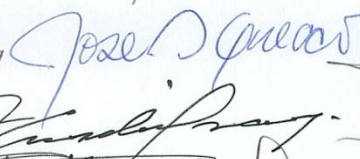
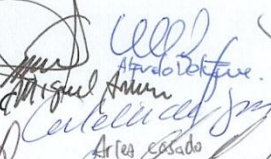
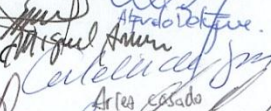
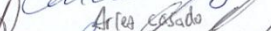
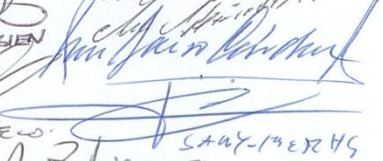
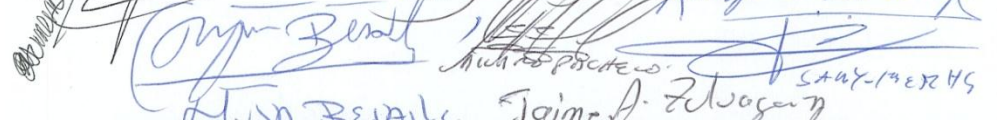
Proyecto de ley 43/12 Cámara - 40/12 Senado

- Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013 "hacia un desempeño eficaz del Estado"

Fernando Tamayo

- Adicionese una partida presupuestal para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013 del presupuesto general de la Nación, la suma de \$ 200.000.000.000= con el fin de cerrar brechas de cobertura ^{en acueducto} en las zonas del país en donde hay déficit del servicio.

Atentamente,

Art 3º Prop 38



Cámara de Representantes

Proposición

Proyecto de Ley 43/12 Cámara-40-12 Senado

Senado
 "Por la cual se decreta el Presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013 "hacia un desempeño eficaz del Estado"
Funde Tempo

Adicionese una partida presupuestal para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 del presupuesto general de la Nación, la suma de \$200.000.000.000 para construir y ampliar las zonas de alcantarillado en el país.

Atentamente

CONSEJO DE ESTADO
 [Signatures: Enriquez, Rodríguez, Casado, etc.]
 [Signatures: Eduardo Cárdenas, Arleth Casado, etc.]

119 39 Prop 39
Proposición

976/19-09-12

Proyecto de ley n° 043/12 cámara, 040 de 2012 Senado.

Adicionese al presupuesto de la Rama Judicial la suma de quinientos mil millones de pesos (\$ 500.000.000.000), distribuidos así:

Funcionamiento: oocientos cincuenta mil millones de pesos (\$ 250.000.000.000)

Inversión: oocientos cincuenta mil millones de pesos (\$ 250.000.000.000)

[Signatures: Oscar Henao, Robert Henao, Humberto Rojas, Juan Felipe Torres, Ligardo Taborda, etc.]

Art 3º Prop 40



12 SEP 20 15 56

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY NO. 043 DE 2012 CÁMARA, 040 DE 2012 SENADO

“POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LA LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013”

Asígnese una partida presupuestal para la vigencia fiscal 2013 del Presupuesto General de la Nación, para la ejecución del proyecto de Inversión Nacional, para el departamento del Caquetá, consignado en la Ley 1541 de 2012, al proyecto:

“Reparación y remodelación del Estadio Alberto Buitrago Hoyos y del Coliseo Cubierto Juan Viessi, en la Ciudad de Florencia, departamento del Caquetá”

Presentado por,

LUIS ANTONIO SERRANO MORALES
Representante a la Cámara
Departamento de Caquetá

Art 3º Prop 41



12 SEP 20 15 55

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY NO. 043 DE 2012 CÁMARA, 040 DE 2012 SENADO

“POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LA LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013”

Asígnese una partida presupuestal para la vigencia fiscal 2013 del Presupuesto General de la Nación, compromiso del Gobierno en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 dentro de los principales proyectos de Inversión, para el departamento del Caquetá, al proyecto:

Sistema de Movilidad – Florencia.

Presentado por,

LUIS ANTONIO SERRANO MORALES
Representante a la Cámara
Departamento de Caquetá

M 3^a prop 42



12 SEP 20 15:55

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY NO. 043 DE 2012 CÁMARA, 040 DE 2012 SENADO

“POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LA LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013”

Asígnese una partida presupuestal para la vigencia fiscal 2013 del Presupuesto General de la Nación, compromiso del Gobierno en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 dentro de los principales proyectos de Inversión, para el departamento del Caquetá, al proyecto:

Vía San Vicente del Caguán - Balsillas - Neiva.

Presentado por,

LUIS ANTONIO SERRANO MORALES
Representante a la Cámara
Departamento de Caquetá

M 3^a prop 43



12 SEP 20 15:55

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY NO. 043 DE 2012 CÁMARA, 040 DE 2012 SENADO

“POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LA LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013”

Asígnese una partida presupuestal para la vigencia fiscal 2013 del Presupuesto General de la Nación, compromiso del Gobierno en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 dentro de los principales proyectos de Inversión, para el departamento del Caquetá, al proyecto:

Navegabilidad del Río Caquetá

Presentado por,

LUIS ANTONIO SERRANO MORALES
Representante a la Cámara
Departamento de Caquetá

Art 3º prop 44



12 SEP 20 15:55

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY NO. 043 DE 2012 CÁMARA, 040 DE 2012 SENADO

“POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LA LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013”

Asígnese una partida presupuestal por valor de \$ 14.768'399.251, para la vigencia fiscal 2013 del Presupuesto General de la Nación, para la ejecución del proyecto de Inversión Nacional, para el departamento del Caquetá, al proyecto:

ELECTRIFICACIÓN RURAL DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA.

Presentado por,

LUIS ANTONIO SERRANO MORALES
Representante a la Cámara
Departamento de Caquetá

Art 3º prop 45



12 SEP 20 15:55

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY NO. 043 DE 2012 CÁMARA, 040 DE 2012 SENADO

“POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LA LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013”

Asígnese una partida presupuestal por valor de \$ 4.000'000.000, para la vigencia fiscal 2013 del Presupuesto General de la Nación, para la ejecución del proyecto de Inversión Nacional, para dar cumplimiento a lo consignado en la Ley 1541 de 2012 “Por medio de la cual la nación se asocia al centenario de municipalización de Florencia, capital del departamento del Caquetá y se dictan otras disposiciones”:

CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA VILLA NACIONAL DEPORTIVA Y AMBIENTAL AMAZÓNICA.

Presentado por,

LUIS ANTONIO SERRANO MORALES
Representante a la Cámara
Departamento de Caquetá

Art 3º prop 46



12 SEP 20 15:54

PROPOSICIÓN

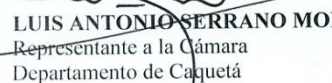
PROYECTO DE LEY NO. 043 DE 2012 CÁMARA, 040 DE 2012 SENADO

“POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LA LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013”

Asígnese una partida presupuestal para la vigencia fiscal 2013 del Presupuesto General de la Nación, para la continuación y terminación de la pavimentación, de las siguientes vías en el Departamento del Caquetá:

MORELIA – VALPARAISO
PAUJIL – CARTAGENA DEL CHAIRÁ
CENTRAL-LA Y – MILÁN

Presentado por,


LUIS ANTONIO SERRANO MORALES
Representante a la Cámara
Departamento de Caquetá

Art 3º prop 47



12 SEP 20 15:56

PROPOSICIÓN

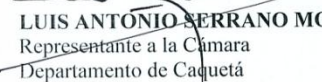
PROYECTO DE LEY NO. 043 DE 2012 CÁMARA, 040 DE 2012 SENADO

“POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LA LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013”

Asígnese una partida presupuestal para la vigencia fiscal 2013 del Presupuesto General de la Nación, para la ejecución del proyecto de Inversión Nacional, compromiso del Gobierno en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, para el departamento del Caquetá, al proyecto:

Línea regional acueducto para los municipios San José del Fragua – Albania – Curillo.

Presentado por,


LUIS ANTONIO SERRANO MORALES
Representante a la Cámara
Departamento de Caquetá

Art 3º Prop 48



12 SEP 20 15:56

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY NO. 043 DE 2012 CÁMARA, 040 DE 2012 SENADO

“POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LA LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013”

Asígnese una partida presupuestal para la vigencia fiscal 2013 del Presupuesto General de la Nación, para la ejecución del proyecto de Inversión Nacional, para el departamento del Caquetá, consignado en la Ley 1541 de 2012, en el artículo 2, al proyecto:

“Construcción de la Central de Abastos de Florencia y Restauración de la Plaza de mercado Galería Central la Concordia”.

Presentado por,

LUIS ANTONIO SERRANO MORALES
Representante a la Cámara
Departamento de Caquetá

Art 3º Prop 49



Cámara de Representantes

Proposición

INCLUYER UNA PARTIDA PARA LA AMPLIACION Y DOMINION DEL HOSPITAL REGIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS - DEPARTAMENTO DE SUCRE POR LA SUMA DE \$7.000.000.000

Cl. 6. 1. 6.
Heriberto Noguera

Alvaro Pinocho Alvarez

Carlos Abraham Jimenez

Juan Felipe S.V.

J. H. N.

José A. Vázquez

Yolanda Paredes

Art 3º prop 50



Cámara de Representantes
Proposición

79
18-09-12

INCREMENTAR UNA PATRIDA DE \$250.000 MILLONES DE
PESOS AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO
RURAL PARA VIVIENDA DE INTERÉS RURAL.
\$250.000.000.000=

[Signature]
DIEGO PACHECO SUAREZ
COORDINADOR
Jose S. Serna

[Signature]
LUIS ANTONIO FERRAND
[Signature]
Hernando Cardenas P.

[Signature]
Carlos Borillo
Leon David Ramirez V

[Signature]
MARCY DENISE
con Lito
Javier A. Vasquez

[Signature]
Carlos Abraham Jimenez
A. Galán

[Signature]
A. Galán

Art 3º prop 51

H.S. de la República

IVAN LEONIDAS NAME VASQUEZ



PROPOSICION

Adiciónese al proyecto de ley número 043 de 2012 - Cámara: "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 hacia un desempeño eficaz del Estado" recursos a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, con destinación específica para la construcción y dotación del centro comunitario de atención virtual - CCAV- José Acevedo y Gómez en la ciudad de Bogotá, por valor de quince mil doscientos ochenta y dos millones, ochocientos mil pesos (\$15.282.800.000).

[Signature]
H. Senador
IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Cra. 7 N. 8-68 Oficina 514 Tel. 3823295 Fax: 3823296
ivan.name.vasquez@senado.gov.co

Art 3º prop 52

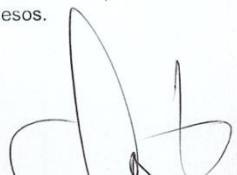


PROPOSICION

PROYECTO DE LEY No. 043 DE 2012 CAMARA- 040 DE 2012 SENADO
"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 "HACIA UN DESEMPEÑO EFICAZ DEL ESTADO"

Inclúyase una partida en el Presupuesto General de la Nación, que se denominara:

- Mejoramiento y Mantenimiento del Aeropuerto para la prosperidad del Municipio de Cumaribo en el Departamento del Vichada, por un monto de \$2.000 Millones de Pesos.


OSCAR HUMBERTO MEJIAO MARTINEZ
Representante a la Cámara
Departamento del Vichada

Art 3º prop 53




PROPOSICION

PROYECTO DE LEY No. 043 DE 2012 CAMARA- 040 DE 2012 SENADO
"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 "HACIA UN DESEMPEÑO EFICAZ DEL ESTADO"

Inclúyase una partida en el Presupuesto General de la Nación, que se denominara:

- Mejoramiento y Mantenimiento del Terraplén del Sector de la Ladera del Municipio de Santa Rosalía en el Departamento del Vichada, por un monto de \$2.000 Millones de Pesos.


OSCAR HUMBERTO MEJIAO MARTINEZ
Representante a la Cámara
Departamento del Vichada

Art 3º Prop 54




PROPOSICION

PROYECTO DE LEY No. 043 DE 2012 CAMARA- 040 DE 2012 SENADO
"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 "HACIA UN DESEMPEÑO EFICAZ DEL ESTADO"

Inclúyase una partida en el Presupuesto General de la Nación, que se denominara:

- Diseño y Construcción de la Casa de Justicia de los Municipio de Santa Rosalía y Cumaribo en el Departamento del Vichada, por un monto de \$1.200 Millones de Pesos.


OSCAR HUMBERTO MEJÍA MARTINEZ
Representante a Cámara
Departamento del Vichada

Art 3º Prop 55




PROPOSICION

PROYECTO DE LEY No. 043 DE 2012 CAMARA- 040 DE 2012 SENADO
"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 "HACIA UN DESEMPEÑO EFICAZ DEL ESTADO"

Inclúyase una partida en el Presupuesto General de la Nación, que se denominara:

- Diseño, Construcción y pavimentación del Sector vía manga de Coleo hasta el punto denominado la ultima copa del Municipio de Santa Rosalía en el Departamento del Vichada, en cumplimiento del literal C de la Ley 1533 de Junio 14 de 2012; por un monto de \$3.000 Millones de Pesos.


OSCAR HUMBERTO MEJÍA MARTINEZ
Representante a Cámara
Departamento del Vichada

Art 3º Prop 56




PROPOSICION

PROYECTO DE LEY No. 043 DE 2012 CAMARA- 040 DE 2012 SENADO
"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 "HACIA UN DESEMPEÑO EFICAZ DEL ESTADO"

Inclúyase una partida en el Presupuesto General de la Nación, que se denominara:

- Diseño y Construcción del Palacio Municipal del Municipio de Santa Rosalía en el Departamento del Vichada en cumplimiento del Artículo 1 de la Ley 1533 de Junio 14 de 2012, por un monto de \$1.000 Millones de Pesos.


OSCAR HUMBERTO HENAO MARTINEZ
Representante a la Cámara
Departamento del Vichada

Artículo 3º Prop 57




PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY 043/2012 CAMARA, 040 DE 2012 SENADO. "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2013"

Inclúyase una partida en el presupuesto general de la nación por un monto de ocho mil millones de pesos (8000.000.000) para mantenimiento del Corredor Vial Arterial San José del Guaviare – calamar contemplado dentro de los 38 corredores de la red vial nacional, según el documento CONPES 3536 de 2008.

Este corredor vial, está localizado geográficamente en la zona de transición entre la Orinoquia y la Amazonía, contribuirá al desarrollo de la productividad y competitividad de la región y la generación de empleo, a través del cual se transportarían los productos agropecuarios y agroindustriales, reduciendo significativamente los costos de producción.

Presentada por:


JAIME ALONSO VÁSQUEZ BUSTAMANTE
H. Representante a la Cámara
Departamento del Guaviare

Handwritten notes:
Sept. 18/12
12:10 p.m.
Jaime
Constantino Rodríguez
Rep Guaviare

MA 3^a prop 58



Cámara de Representantes

PROPOSICIÓN

**PROYECTO DE LEY No. 043 DE 2012 CÁMARA, 040 DE 2012 SENADO
"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE
APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013"**

Inclúyase una partida en el Presupuesto General de la Nación, que se denominará:

RECONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CALLE 30 ENTRE 21 EN BARRANQUILLA HASTA LA
CARRERA 30 EN SOLEDAD (ATLÁNTICO) CON UN MONTO APROXIMADO DE \$ 40.000
MILLONES DE PESOS.


MIGUEL AMIN ESCAF
REPRESENTANTE A LA CÁMARA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

MA 3^a prop 59




Cámara de Representantes

PROPOSICIÓN

**PROYECTO DE LEY No. 043 DE 2012 CÁMARA, 040 DE 2012 SENADO
"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE
APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013"**

Inclúyase una partida en el Presupuesto General de la Nación, que se denominará:

AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y DOTACIÓN COLEGIO DEPARTAMENTAL NATANIA EN SAN
ANDRÉS – ISLAS, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA
CATALINA DE \$ 5.000 MILLONES DE PESOS.


PEDRO MARY MUÑDI ARANGUENA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA
DEPARTAMENTO DEL CÉSAR

Jack Howie

MA 3º prop 60



Honorable Representante Alejandro Carlos Chacón

PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley N° 043 - 2012 Cámara, 040 - 2012 Senado, **"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013**

Asígnese una partida presupuestal para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2013 del presupuesto General de la Nación, la suma de \$500.000.000.000.00, con el fin que se haga realidad la inversión para la ejecución del Proyecto Doble Calzada Bucaramanga-Pamplona, aprobado en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.

Atentamente,

H.R. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
Coordinador Ponente
Departamento Norte de Santander

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68 Oficina 427-429
Telf: 3823412 – Bogotá Dc

MA 3º prop 61



Honorable Representante Alejandro Carlos Chacón

PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley N° 043 - 2012 Cámara, 040 - 2012 Senado, **"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013**

Asígnese una partida presupuestal para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2013 del presupuesto General de la Nación, la suma de \$ 150.000.000.000.00, con el fin que se haga realidad la inversión para la ejecución del Proyecto Sistema Integrado Transporte Masivo-Cúcuta, aprobado en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.

Atentamente,

H.R. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
Coordinador Ponente
Departamento Norte de Santander

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68 Oficina 427-429
Telf: 3823412 – Bogotá Dc

mt 3= proy 62



Honorable Representante Alejandro Carlos Chacón

PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley Nº 043 - 2012 Cámara, 040 - 2012 Senado, "**POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013**"

Asígnese una partida presupuestal para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2013 del presupuesto General de la Nación, la suma de \$ 350.000.000.000.00 con el fin que se haga realidad la inversión para la ejecución del Proyecto Vía Tibú-Convencción-La Mata, aprobado en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.

Atentamente,

H.R. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
Coordinador Ponente
Departamento Norte de Santander

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68 Oficina 427-429
Telf: 3823412 – Bogotá Dc

mt 3= proy 63



Honorable Representante Alejandro Carlos Chacón

PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley Nº 043 - 2012 Cámara, 040 - 2012 Senado, "**POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013**"

Asígnese una partida presupuestal para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2013 del presupuesto General de la Nación, la suma de \$ 400.000.000.000.00, con el fin que se haga realidad la inversión para la ejecución del Proyecto Carretera de la Soberanía (La Lejía- Saravena), aprobado en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.

Atentamente,

H.R. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
Coordinador Ponente
Departamento Norte de Santander

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68 Oficina 427-429
Telf: 3823412 – Bogotá Dc

mt 3- prop 64



Honorable Representante Alejandro Carlos Chacón

PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley N° 043 - 2012 Cámara, 040 - 2012 Senado, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013

Asígnese una partida presupuestal para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2013 del presupuesto General de la Nación, la suma de \$ 600.000.000.000.00 , con el fin que se haga realidad la inversión para la ejecución del Proyecto Consolidación Corredor Bogotá- Cúcuta, aprobado en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.

Atentamente,

H.R. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
Coordinador Ponente
Departamento Norte de Santander

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68 Oficina 427-429
Telf: 3823412 – Bogotá Dc

mt 3- prop 65



Honorable Representante Alejandro Carlos Chacón

PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley N° 043 - 2012 Cámara, 040 - 2012 Senado, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013

Asígnese una partida presupuestal para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2013 del presupuesto General de la Nación, la suma de \$10.000.000.000.00, con el fin que se haga realidad la inversión para la ejecución del Proyecto Construcción del Puente de Campo 2 en el Municipio de Tibú, aprobado en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.

Atentamente,

H.R. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
Coordinador Ponente
Departamento Norte de Santander

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68 Oficina 427-429
Telf: 3823412 – Bogotá Dc

Art 3º Prop 66



Honorable Representante Alejandro Carlos Chacón

PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley Nº 043 - 2012 Cámara, 040 - 2012 Senado, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013

Asígnese una partida presupuestal para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2013 del presupuesto General de la Nación, la suma de \$400.000.000.000.00 , con el fin que se haga realidad la inversión para la ejecución del Proyecto Vía Cúcuta – Ocaña - Aguacalara, aprobado en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.

Atentamente,

H.R. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
Coordinador Ponente
Departamento Norte de Santander

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68 Oficina 427-429
Telf: 3823412 – Bogotá Dc

Art 3º Prop 67



Honorable Representante Alejandro Carlos Chacón

PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley Nº 043 - 2012 Cámara, 040 - 2012 Senado, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013

Asígnese una partida presupuestal para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2013 del presupuesto General de la Nación, la suma de \$ 30.000.000.000.00 , con el fin que se haga realidad la inversión para la ejecución del Proyecto Pasos de Frontera Cúcuta – San Antonio, aprobado en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.

Atentamente,

H.R. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
Coordinador Ponente
Departamento Norte de Santander

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68 Oficina 427-429
Telf: 3823412 – Bogotá Dc

Art 3º prop 68



Honorable Representante Alejandro Carlos Chacón

PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley N° 043 - 2012 Cámara, 040 - 2012 Senado, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013

Asígnese una partida presupuestal para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2013 del presupuesto General de la Nación, la suma de \$ 50.000.000.000.00 , con el fin que se haga realidad la inversión para la ejecución del Proyecto Sistema de Movilidad - Ocaña, aprobado en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.

Atentamente,

H.R ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
Coordinador Ponente
Departamento Norte de Santander

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68 Oficina 427-429
Telf: 3823412 – Bogotá Dc

Art 3º prop 69



Honorable Representante Alejandro Carlos Chacón

PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley N° 043 - 2012 Cámara, 040 - 2012 Senado, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013

Asígnese una partida presupuestal para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2013 del presupuesto General de la Nación, la suma de 350.000.000.000.00 , con el fin que se haga realidad la inversión para la ejecución del Proyecto Multipropósito Cínera, aprobado en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.

Atentamente,

H.R ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
Coordinador Ponente
Departamento Norte de Santander

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68 Oficina 427-429
Telf: 3823412 – Bogotá Dc

Art 3º prop 70



Honorable Representante Alejandro Carlos Chacón

PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley N° 043 - 2012 Cámara, 040 - 2012 Senado, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013

Asígnese una partida presupuestal para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2013 del presupuesto General de la Nación, la suma de \$ 60.000.000.000.00 , con el fin que se haga realidad la inversión para la ejecución del Proyecto Acueducto Metropolitano Villa del Rosario – Los Patios, aprobado en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.

Atentamente,

H.R ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
Coordinador Ponente
Departamento Norte de Santander

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68 Oficina 427-429
Telf: 3823412 – Bogotá Dc

Art 3º prop 71



Honorable Representante Alejandro Carlos Chacón

PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley N° 043 - 2012 Cámara, 040 - 2012 Senado, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013

Asígnese una partida presupuestal para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2013 del presupuesto General de la Nación, la suma de \$ 20.000.000.000.00, con el fin que se haga realidad la inversión para la ejecución del Proyecto Centros Históricos de Pamplona y Villa del Rosario, aprobado en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.

Atentamente,

H.R ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
Coordinador Ponente
Departamento Norte de Santander

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68 Oficina 427-429
Telf: 3823412 – Bogotá Dc

AA 3º prop 72



Honorable Representante Alejandro Carlos Chacón

PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley N° 043 - 2012 Cámara, 040 - 2012 Senado, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013

Asígnese una partida presupuestal para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2013 del presupuesto General de la Nación, la suma de \$ 3.000.000.000.00 , con el fin que se haga realidad la inversión para la ejecución del Proyecto Megacolegio El Progreso - Cúcuta, aprobado en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.

Atentamente,

H.R. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
Coordinador Ponente
Departamento Norte de Santander

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68 Oficina 427-429
Telf: 3823412 – Bogotá Dc

AA 3º prop 73



Honorable Representante Alejandro Carlos Chacón

PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley N° 043 - 2012 Cámara, 040 - 2012 Senado, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013

Asígnese una partida presupuestal para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2013 del presupuesto General de la Nación, la suma de \$ 3.000.000.000 , con el fin que se haga realidad la inversión para la ejecución del Proyecto Megacolegio Torcoroma III - Cúcuta, aprobado en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.

Atentamente,

H.R. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
Coordinador Ponente
Departamento Norte de Santander

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68 Oficina 427-429
Telf: 3823412 – Bogotá Dc

Art 47 prop 1



PROPOSICIÓN

Elimínese el Artículo 47 PROYECTO DE LEY 043 DE 2012 CÁMARA. "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013"

Artículo 47. El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), transferirá al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias), con destino a financiar las actividades que promuevan y fomenten la investigación aplicada, la innovación, el desarrollo tecnológico, la apropiación pública de la ciencia, la tecnología, y en general la construcción de capacidades regionales de ciencia, tecnología e innovación, al menos la cuarta parte de los recursos provenientes del veinte por ciento (20%) de los aportes sobre las nóminas de que trata el artículo 16 de la Ley 344 de 19 96, mediante la celebración de sendos convenios interadministrativos.

Atentamente,

ARLETH CASADO DE LOPEZ

SENADORA DE LA REPÚBLICA

Art 3° prop 74



Honorable Representante Alejandro Carlos Chacón

PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley N° 043 - 2012 Cámara, 040 - 2012 Senado, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013"

Asígnese una partida presupuestal para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2013 del presupuesto General de la Nación, la suma de \$ 2.000.000.000.00 , con el fin que se haga realidad la inversión para la ejecución del Proyecto Megacolegio Valles del Rodeo Minuto de Dios - Cúcuta, aprobado en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.

Atentamente,

H.R. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
Coordinador Ponente
Departamento Norte de Santander

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68 Oficina 427-429
Telf: 3823412 – Bogotá Dc

MA 3º Prop 75



Honorable Representante Alejandro Carlos Chacón

PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley Nº 043 - 2012 Cámara, 040 - 2012 Senado, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013

Asígnese una partida presupuestal para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2013 del presupuesto General de la Nación, la suma de \$ 30.000.000.000, con el fin que se haga realidad la inversión para la ejecución del Proyecto Universidad Francisco de Paula Santander - Cúcuta, aprobado en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.

Atentamente,

H.R. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
Coordinador Ponente
Departamento Norte de Santander

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68 Oficina 427-429
Telf: 3823412 – Bogotá Dc

MA 3º Prop 76



Honorable Representante Alejandro Carlos Chacón

PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley Nº 043 - 2012 Cámara, 040 - 2012 Senado, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013

Asígnese una partida presupuestal para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2013 del presupuesto General de la Nación, la suma de \$ 30.000.000.000.00 , con el fin que se haga realidad la inversión para la ejecución del Proyecto Universidad Francisco de Paula Santander - Ocaña, aprobado en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.

Atentamente,

H.R. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
Coordinador Ponente
Departamento Norte de Santander

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68 Oficina 427-429
Telf: 3823412 – Bogotá Dc

Art 3º prop. 77



Honorable Representante Alejandro Carlos Chacón

PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley N° 043 - 2012 Cámara, 040 - 2012 Senado, **"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013**

Asígnese una partida presupuestal para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2013 del presupuesto General de la Nación, la suma de \$ 25.000.000.000.00 , con el fin que se haga realidad la inversión para la ejecución del Proyecto Universidad de Pamplona, aprobado en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.

Atentamente,

H.R. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
Coordinador Ponente
Departamento Norte de Santander

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68 Oficina 427-429
Telf: 3823412 – Bogotá Dc

Art 3º prop. 78



Honorable Representante Alejandro Carlos Chacón

PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley N° 043 - 2012 Cámara, 040 - 2012 Senado, **"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013**

Asígnese una partida presupuestal para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2013 del presupuesto General de la Nación, la suma de \$15.000.000.000.00 , con el fin que se haga realidad la inversión para la ejecución del Proyecto Implementación plan maestro de alcantarillado del municipio de Bochalema – Fase II, aprobado en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.

Atentamente,

H.R. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
Coordinador Ponente
Departamento Norte de Santander

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68 Oficina 427-429
Telf: 3823412 – Bogotá Dc

Art 3º proy 79



Honorable Representante Alejandro Carlos Chacón

PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley Nº 043 - 2012 Cámara, 040 - 2012 Senado, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013

Asígnese una partida presupuestal para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2013 del presupuesto General de la Nación, la suma de \$ 30.000.000.000 , con el fin que se haga realidad la inversión para la ejecución del Proyecto Juegos Nacionales (Cúcuta, Pamplona, Los Patios y Villa del Rosario), aprobado en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.

Atentamente,

H.R ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
Coordinador Ponente
Departamento Norte de Santander

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68 Oficina 427-429
Telf: 3823412 – Bogotá Dc

Art 3º proy 80



Honorable Representante Alejandro Carlos Chacón

PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley Nº 043 - 2012 Cámara, 040 - 2012 Senado, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013

Asígnese una partida presupuestal para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2013 del presupuesto General de la Nación, la suma de \$ 10.000.000.000.00, con el fin que se haga realidad la inversión para la ejecución del Proyecto Juegos Paralímpicos, aprobado en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.

Atentamente,

H.R ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
Coordinador Ponente
Departamento Norte de Santander

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68 Oficina 427-429
Telf: 3823412 – Bogotá Dc

Art 3º prop 81

9 > 4
18-09-12

Septiembre 18 de 2012.

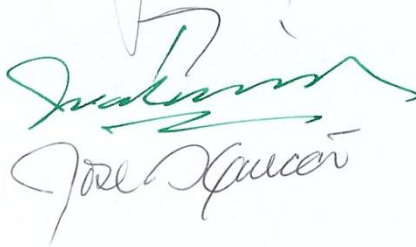
PROPOSICION.

De acuerdo a la ley 5 de 1992, me permito presentar las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Por la cual se solicita que se asigne un presupuesto de (\$150.000.000.000) Ciento Cincuenta Mil Millones de pesos con destinación a los acueductos veredales.

Atentamente:


JAVIER TATO ALVAREZ MONTENEGRO.
Representante a la Cámara-Nariño.


José Guarcén

Art 3º prop 82



PROPOSICIÓN

Inclúyase dentro del proyecto de ley N° 043 – 2012 C. y 040 – 2012 S. "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013" una partida presupuestal en los recursos directos para la entidad territorial de Guainía por un monto de 17.000 millones de pesos con la siguiente destinación: 10.000 millones de pesos para construcción de la pista de aterrizaje en el Corregimiento Departamental de San Felipe (Guainía) y 7.000 millones de pesos para mejoramiento de la pista de aterrizaje del Corregimiento Departamental de Barrancominas (Guainía).


CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX

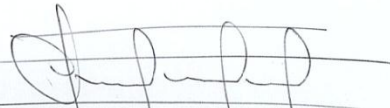
Representante a la Cámara (Guainía).

Art 35 prop 83



PROPOSICIÓN

Inclúyase dentro del proyecto de ley N° 043 – 2012 C. y 040 – 2012 S. "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013" una partida presupuestal en los recursos directos para la entidad territorial de Guainía por un monto de 17.000 millones de pesos con la siguiente destinación: 10.000 millones de pesos para construcción de puente de la comunidad de Guamal y 7.000 millones de pesos para construcción de puente de la comunidad de Sabanitas.


CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX
Representante a la Cámara (Guainía).

Art 35 prop 84

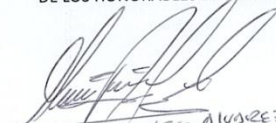


Recibido
Carlos A. Jiménez S.

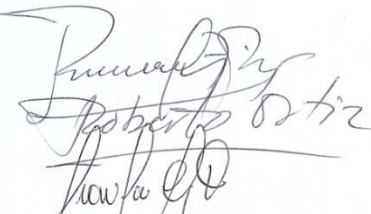
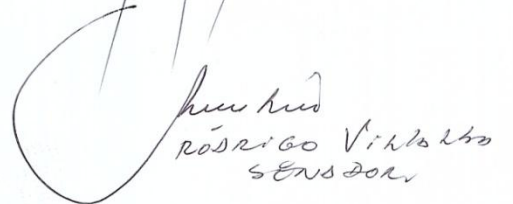
PROPOSICION

EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA FUE INCLUIDO EN EL PLAN 2500, PARA LA PAVIMENTACION ENTRE OTRAS DE LA VIA PAUJIL , CARTAGENA DEL CHAIRA, MORELIA, VALPARAISO EN UNA LONGITUD DE 30 KILOMETROS Y 20 KILOMETROS. OBRAS YA CULMINADAS, PERO SE REQUIERE LA ASIGNACION DE NUEVOS RECURSOS TENIENDO ENCUENTA QUE PARA LA VIA PAUJIL KILOMETRO 30 Y KILOMETRO 52- CARTAGENA, FALTARIAN 42 KILOMETROS Y PARA LA VIA MORELIA KILOMETRO 20, VALPARAISO-SOLITA SE REQUIERE PAVIMENTAR 66 KILOMETROS. ESTOS CINCO MUNICIPIOS SON POR EXCELENCIA LA REGION DE EXPENSA GANADERA Y AGRICOLA DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA Y ADEMAS DEL PROBLEMA ACTUAL DE SUS VIAS, ES DONDE MAS EXISTE PRESENCIA DE GRUPOS AL MARGEN DE LA LEY, POR ESO SE REQUIERE CON CARÁCTER URGENTE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA ESTAS IMPORTANTES OBRAS QUE CONTRIBUIRAN AL DESARROLLO DEL SECTOR GANADERO, COMERCIAL Y FLUVIAL DEL CAQUETA, DADO QUE CARTAGENA DEL CHAIRA Y SOLITA SON MUNICIPIOS QUE MUEVEN LA ECONOMIA POR LOS RIOS CAQUETA Y CAGUAN.

DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES,


Divino Pacheco Alvarez
COORDINADOR.




Roberto Ortiz

Rodrigo Villalba
SENADOR

Art 47 Prop 1



PROPOSICIÓN

Elimínese el Artículo 47 PROYECTO DE LEY 043 DE 2012 CÁMARA. "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013"

Artículo 47. El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), transferirá al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias), con destino a financiar las actividades que promuevan y fomenten la investigación aplicada, la innovación, el desarrollo tecnológico, la apropiación pública de la ciencia, la tecnología, y en general la construcción de capacidades regionales de ciencia, tecnología e innovación, al menos la cuarta parte de los recursos provenientes del veinte por ciento (20%) de los aportes sobre las nóminas de que trata el artículo 16 de la Ley 344 de 19 96, mediante la celebración de sendos convenios interadministrativos.

Atentamente,

ARLETH CASADO DE LOPEZ

SENADORA DE LA REPÚBLICA

Art 47 Prop 2



PROPOSICION

Elimínese el artículo 47 del Proyecto de Ley No 040 de 2.012 043 de 2012 Cámara.

Atentamente,

JAIME ALONSO ZULUAGA
Senador

ALVARO PACHECO

Art 47 prop 3

Bogotá D.C.,

7/4
sept 18/12
18:55 am.

PROPOSICIÓN No.

Elimínese el artículo 47 del Proyecto de Ley No. 040/12 Senado, 043/12 Cámara "Por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013"

Jaime Valquez

Alexander Carlos Chica

Miguel Pacheco Alvarez
COORDINADOR

Gotardo Toranzo

Mario Suarez

Rosely Ortiz

Olivero

Leon David Ramirez

Apel...

Jack Hovari

Pedro Alvarado

Orlando Moreno

Jimenez
Juan Luis

Art 47 prop 4 **Proposición**

Modifíquese el artículo 47 del Proyecto de Ley numero 043 de 2012 - Camara: Por la cual se Decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 el cual quedará de la siguiente manera:

"El Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, transferirá al Departamento Administrativo de Ciencia y Tecnología e innovación- Colciencias, con destino a financiar las actividades que promuevan y fomenten la investigación aplicada, la innovación, el desarrollo tecnológico, la apropiación pública de la ciencia, la tecnología, y en general la construcción de capacidades regionales de ciencia, tecnología e innovación, al menos la cuarta parte de los recursos provenientes del veinte por ciento de los aportes sobre las nóminas de que trata el artículo 16 de la ley 344 de 1996, mediante la celebración de sendos convenios interadministrativos con el SENA"

Guillermo A. Jaime Valquez
Senador.

Art 52 prop 1



PROPOSICION

Modificar el artículo 52 del Proyecto de Ley 043 de 2012 Cámara "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013

Crear un Nuevo Artículo el cual quedar así: Con los excedentes de la Subcuenta de Solidaridad del Fondo de Solidaridad Pensional se podrán financiar programas de la Subcuenta de Subsistencia de dicho Fondo, para la protección de las personas en estado de indigencia o de pobreza extrema, en los términos del Decreto 3771 de 2007 y las normas que lo modifiquen o adicione.

Atentamente,

Arleth Casado de López

SENADORA DE LA REPÚBLICA

Handwritten signature of Arleth Casado de López.

Handwritten signature.

Artículo 52 prop 2

Bogotá D.C.,

PROPOSICIÓN No.

Handwritten notes: "18/12", "19:55 am".

El artículo 52 del Proyecto de Ley No. 040/12 Senado, 043/12 Cámara "Por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013", quedará así:

Artículo 52. "Con los excedentes de la Subcuenta de Solidaridad del Fondo de Solidaridad Pensional se podrán financiar programas de la Subcuenta de Subsistencia de dicho Fondo, para la protección de las personas en estado de indigencia o de pobreza extrema, en los términos del Decreto 3771 de 2007 y las normas que lo modifiquen o adicione".

Multiple handwritten signatures and initials, including names like Jaime Vasquez, Fernando Alejandro, and others.

AH 63



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Despacho Ministro
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Bogotá, D. C. 30 AGO 2012

Honorables Presidentes

CAMILO SANCHEZ ORTEGA
Presidente Comisión Tercera de Senado
JOSÉ FRANCISCO HERRERA ACOSTA
Presidente Comisión Cuarta de Senado
HERNANDO JOSÉ PADAUI ÁLVAREZ
Presidente Comisión Tercera de Cámara
JUAN FELIPE LEMOS URIBE
Presidente Comisión Cuarta de Cámara
Ciudad

2000-2-54657

Escritura v.c.
Copia N. Tránsito
12 100 31 74 53

Referencia: Proyecto de Ley 43/12 Cámara, 40/12 Senado "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013 "hacia un desempeño eficaz del Estado"

Respetados Doctores:

Una vez estudiado y analizado el proyecto de ley de referencia nos permitimos remitir las siguientes consideraciones, de acuerdo con las competencias legal y reglamentariamente conferidas a este Ministerio.

En primer lugar, vale la pena mencionar que la iniciativa tiene como propósito decretar el presupuesto de rentas y recursos de capital y le de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013. Ahora, dentro del articulado propuesto sobresale el artículo 63 el cual reza de la siguiente manera:

Artículo 63. Los hogares beneficiarios del Programa de Subsidio Familiar de Vivienda, podrán aplicar este subsidio en cualquier parte del país o modalidad de solución de vivienda, tanto en zona urbana como rural, independiente de la modalidad a la cual se postuló o asignó. La población desplazada perteneciente a comunidades indígenas, comunidades negras y afrocolombianas podrá aplicar los subsidios para adquirir, c onstruir o mejorar soluciones de vivienda en propiedades colectivas, conforme a los mandatos constitucionales y legales, tradiciones y sistemas de derecho propio de cada comunidad.

Al respecto es importante advertir que dicho artículo tiene su origen en el Decreto 4911 de 2009, que en su artículo 9 dice:

ARTÍCULO NOVENO. Aplicación del subsidio. La población en situación de desplazamiento beneficiaria del Subsidio Familiar de Vivienda otorgado por el Gobierno a través del Fondo Nacional de Vivienda, podrá aplicar el beneficio en cualquier municipio del país o tipo de solución de vivienda, tanto en zona



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Despacho Ministro
República de Colombia

Prosperidad
para todos

urbana como rural, independiente de la modalidad a la cual se postuló o en la cual le fue asignado el subsidio.

La población desplazada perteneciente a comunidades indígenas, comunidades negras o afrocolombianas podrá adquirir, construir o mejorar soluciones de vivienda en propiedades colectivas, conforme a los mandatos constitucionales y legales, tradiciones y sistemas de derecho propio de cada comunidad.

Es importante señalar que la disposición anteriormente descrita aplica para el subsidio familiar de vivienda, en cualquier municipio del país (bien sea en zona rural o urbana), y solo para hogares asignados por FONVIVIENDA en la Bolsa Especial de Población Desplazada, esto con el fin de flexibilizar la aplicación del Subsidio Familiar de Vivienda, de acuerdo con lo expresado por la Honorable Corte Constitucional en materia de la reformulación de la Política de Vivienda para Población Desplazada, siguiendo el Auto 008 de 2009

En ese sentido, se considera se tenga en cuenta la siguiente redacción para el artículo 63 del proyecto de ley en mención:

Artículo 63. Los hogares beneficiarios del Programa de Subsidio Familiar de Vivienda, podrán aplicar este subsidio en cualquier parte del país o modalidad de solución de vivienda, tanto en zona urbana como rural, independiente de la modalidad a la cual se postuló o asignó, **siempre y cuando sean población desplazada y no se encuentren vinculados a planes de vivienda elegibles destinados a esta población.** La población desplazada perteneciente a comunidades indígenas, comunidades negras y afrocolombianas podrá aplicar los subsidios para adquirir, construir o mejorar soluciones de vivienda en propiedades colectivas, conforme a los mandatos constitucionales y legales, tradiciones y sistemas de derecho propio de cada comunidad.

Cordialmente,

Germán Vargas Lleras
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Revisó: Carlos Darío Donado Garzón
Consolidó: Juan David Pescador Zambrano
Elaboró: Viceministerio de Vivienda,
Oficina de Asesoría Jurídica

Agenda Legislativa / Despacho Ministro
Agenda Legislativa / Despacho Ministro

Artículo Nuevo ①

Agosto 22/12

~~Artículo Nuevo 1~~
Proposición

ARTICULO. En las empresas de servicios públicos mixtas y sus subordinadas, en las cuales la participación del Estado es directamente o a través de sus entidades descentralizadas sea igual o superior al noventa por ciento y que desarrollen sus actividades bajo condiciones de competencia, la aprobación y modificación de sus presupuestos, de las viabilidades presupuestales y de las vigencias futuras corresponderá a las juntas directivas de las respectivas empresas, sin requerirse concepto previo de ningún otro órgano o entidad gubernamental siempre y cuando cumplan los requisitos señalados en el artículo 36 del Decreto 4730 de 2005. La aprobación del presupuesto de la vigencia del año 2013, será realizada por las juntas directivas de las empresas, a más tardar el 31 diciembre de 2012.


H.S. Ashton

Artículo Nuevo 2



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

2/9/12
12-09-12.

PROPOSICIÓN ADITIVA

PROYECTO DE LEY NÚMERO 040 DE 2012 - SENADO, 043 DE 2012 - CÁMARA "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO DE (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2013".

ARTICULO: La operación y mantenimiento de la red de estaciones meteorológicas e hidrológicas nacionales y toma de información a cargo del IDEAM, se ejecutará a través de gastos de comisión, para lo cual el ordenador del gasto expedirá acto administrativo en el que se detalle la respectiva erogación y el monto de la misma, el cual, no podrá superar la mínima cuantía determinada en función del presupuesto anual fijado para la entidad, cumpliendo con los requisitos de legalización.

Parágrafo. Los gastos de comisión comprenden las erogaciones en las que incurre el servidor público comisionado, para garantizar el cumplimiento del objeto de la comisión relacionada con la operación, mantenimiento y funcionamiento de las estaciones meteorológicas e hidrológicas nacionales y la generación de información ambiental.


PIEDAD ZUCCARDI
Senadora De La República


CRISPIEN


FABIO AMÍN

Artículo Nuevo 3

PROPOSICION ARTICULO NUEVO

PROYECTO DE LEY No. 043-2012 CAMARA

Artículo XXX: Con recursos del Presupuesto General de la Nación, se podrá financiar el Fondo de Energía Social-FOES, de que tratan los artículos 118 de la Ley 812 de 2003, 59 de la Ley 1151 de 2007 y 103 de la Ley 1450 de 2011. Si luego de atender el compromiso de la vigencia ordinaria, se presentan excedentes de apropiación, los mismos podrán ser utilizados para cubrir vigencias fiscales anteriores, en las cuales no se financió hasta el tope establecido en las Normas aplicables. El Ministerio de Minas y Energía reglamentará las condiciones de distribución de dichos excedentes.

[Handwritten signatures and names]
 Cecilia de Rojas *SENADORA*
 Alvaro Ashton
 Luis Antonio Serrano

Artículo Nuevo 4

Bogotá DC, Septiembre 12 de 2012.

Honorables Presidentes
COMISION TERCERA Y CUARTA SENADO
COMISION TERCERA Y CUARTA CAMARA DE REPRESENTANTES

Honestados Congressistas.

Los Senadores y Representantes abajo firmantes de manera atenta y cordial SOLICITAMOS que en cumplimiento del último literal del Artículo 9 de la Ley 1454 de 2011, Ordenamiento Territorial parafrasea "EL GOBIERNO NACIONAL FORTALECERA LAS ASOCIACIONES DE DEPARTAMENTOS, MUNICIPIOS Y DISTRITOS YA CREADAS Y PROMOVERA LA CREACION DE OTROS ESQUEMAS ASOCIATIVOS", se modifique y se adicione al Proyecto de Ley de Presupuesto para la vigencia 2013 el siguiente Artículo: "Los Ministerios, Departamentos Administrativos, Órganos, Entidades y Unidades vinculadas y adscritas a los Ministerios y Departamentos Administrativos y demás Fondos que hagan parte del Presupuesto General de la Nación ejecutarán directamente con las Asociaciones de Municipios, como mínimo el cinco (5%) por ciento de su Presupuesto en Proyectos, Programas y Actividades presentados por éstas"

Congresistas firmantes:

[Handwritten signatures and names]
 Roberto Herrera
 Divino Ducteo
 Miguel Amín
 Luis Antonio Serrano
 Alvaro Ashton

Art Nuevo 5

PROPOSICION

(2)
7,4
19-09-12

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley número 043 de 2012-cámara: Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 "Hacia un desempeño eficaz del Estado ", el cual quedara así:

El Gobierno Nacional apropiara recursos en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2013, por la suma de CUARENTA MIL MILLONES (\$ 40.000.000.000.00) y los transferirá al Ministerio de Educación con destino a la Construcción , dotación y puesta en marcha de la Universidad abierta y a distancia en el Municipio de Granada en el Departamento del Meta.


JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS
Representante a la Cámara por el Depto. del Meta

Artículo Nuevo 5

PROPOSICION

(3)
7,4
19-09-12

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley número 043 de 2012-cámara: Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 "Hacia un desempeño eficaz del Estado ", el cual quedara así:

El Gobierno Nacional apropiara recursos en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2013, por la suma de VEINTE MIL MILLONES (\$ 20.000.000.000.00) y los transferirá a La AERONAUTICA CIVIL con destino a la Construcción del Aeropuerto en el Municipio de Puerto Gaitán en el Departamento del Meta.


JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS
Representante a la Cámara por el Depto. del Meta

PROPOSICION

7 > 4
19-09-12

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley número 043 de 2012-cámara: Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 "Hacia un desempeño eficaz del Estado ", el cual quedara así:

Con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, el Gobierno Nacional apropiara en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2013, las siguientes sumas en los sectores distribuidos así :

La suma de SESENTA MIL MILLONES (\$ 60.000.000.000.00) y los transferirá al Ministerio de Transporte con destino a la Construcción del puente la amistad que comunica al Municipio de San Luis de Cubaral y el Dorado en el Departamento del Meta.

La suma de SESENTA MIL MILLONES (\$ 60.000.000.000.00) y los transferirá al Ministerio de Educación destino a la Infraestructura educativa en Granada, Puerto López, Acacias y Villavicencio en el Departamento del Meta.

La suma de SESENTA MIL MILLONES (\$ 60.000.000.000.00) y los transferirá al Ministerio de Educación destino a la Infraestructura educativa en Granada, Puerto López, Acacias y Villavicencio en el Departamento del Meta.

La suma de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS (\$ 20.000.000.000.00) y los transferirá al Ministerio de Vivienda con destino a la Ampliación y optimización del sistema de acueducto del municipio de Acacias

JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS
Representante a la Cámara por el Depto. del Meta

[Handwritten signature]
SAMUEL RODRIGUEZ

Recibido
Cas A. T. 2012 S.
Sept 15/2012

PROPOSICIÓN

Solicitar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público apoyar con recursos al Ministerio de Minas y Energía para fortalecer los proyectos relacionados con el Programa de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE y el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas – FAER.

Atentamente,

[Handwritten signature]
ARLETH CASADO DE LOPEZ
Senadora de la República

Artículo Nuevo 8

Recibir
cas A-Tián
Sept 15/2012

PROPOSICIÓN

Solicitar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público apoyar con recursos a las universidades públicas para fortalecer los procesos académicos e institucionales y para preservar la infraestructura física que garantice la óptima prestación del servicio educativo.

Atentamente,

Arleth Casado de Lopez
ARLETH CASADO DE LOPEZ
Senadora de la República

Arleth Casado de Lopez

Artículo Nuevo 9



F 729
19-09-12

PROPOSICIÓN

Adiciónese al Proyecto de Ley No. 043 de 2012 Cámara, 040 de 2012 Senado, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2013" en los aspectos generales un artículo nuevo del siguiente tenor:

"SUBSIDIO DE ENERGÍA PARA DISTRITOS DE RIEGO. La Nación asignará un monto de recursos destinados a cubrir el valor correspondiente a un porcentaje del cincuenta por ciento (50%) del costo de la energía eléctrica y gas natural que consuman los distritos de riego que utilicen equipos electromecánicos para su operación debidamente comprobado por las empresas prestadoras del servicio respectivo, de los usuarios de los distritos de riego y de los distritos de riego administrados por el Estado o por las Asociaciones de Usuarios debidamente reconocidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

PARÁGRAFO 1o. Para el caso de los usuarios de riego cuya facturación sea individual, este beneficio se otorgará solo para aquellos que no posean más de cincuenta (50) hectáreas.

PARÁGRAFO 2o. Para efectos de la clasificación de los usuarios del servicio de energía eléctrica y gas natural, según la Ley 142 de 1994, la utilización de estos servicios para el riego dirigido a la producción agropecuaria se clasificará dentro de la clase especial, la cual no pagará contribución. Además con el objeto de comercializar la energía eléctrica y el gas natural, los usuarios de los distritos de riego, se clasificarán como usuarios no regulados.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. Con cargo al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal 2013 se atenderán las obligaciones pendientes de pago de los meses de abril a diciembre de 2009, por concepto del costo de la energía eléctrica".

Es de anotar que esta proposición es una transcripción del artículo 64 del Plan Nacional de Desarrollo, ley 1450 de 2011, donde solo se modifica lo que está en negrilla.

Proposición presentada por,

Rodrigo Villalba Mosquera
RODRIGO VILLALBA MOSQUERA
Senador de la República

Silvino Pacheco Mosquera
SILVINO PACHECO MOSQUERA

Donacelo C de Pedraza

Artículo Nuevo 10

PROPOSICIÓN N° ___

En mi condición de Representante a la Cámara por el departamento de la Guajira, actuando en concordancia con las facultades que me confieren la Constitución Política y las leyes y considerando:

Que el macroproyecto multipropósito Represa del Río Ranchería, ejecutado en su primera fase —embalse 'El cercao', entre los municipios de San Juan del Cesar y Distracción, La Guajira, con capacidad para almacenar 198 millones de metros cúbicos de agua—, a un costo de 609 mil millones de pesos, de los cuales 55 mil 696 millones fueron aportes del Departamento con recursos de las regalías, está a las puertas de ingresar a la inmensa galería de 'elefantes blancos' que tiene la Nación.

Que en reiteradas ocasiones el Gobierno nacional se ha comprometido con La Guajira a culminar esta obra alegando que "nada sería más desacertado que media Ranchería" y que hasta el señor Presidente doctor Juan Manuel Santos se ha declarado 'padrino' del macroproyecto, tras recordar que en condición de Ministro de Hacienda del expresidente Andrés Pastrana giró las primeras partidas para iniciar los trabajos de construcción del embalse.

Que gracias a un debate de control político liderado por el proponente en la Comisión Quinta de la Cámara a finales de septiembre de 2011, tanto el Departamento Nacional de Planeación como el Ministerio de Hacienda adquirieron el compromiso de definir la hoja de ruta y la meta de inversión para la culminación de la segunda fase del macroproyecto.

Que se hace urgente y necesario cristalizar el espíritu multipropósito de este macroproyecto —para lo cual el Gobierno nacional debe definir en su presupuesto los recursos a apropiar— y que, planeado para su segunda fase, consiste en la construcción de los distritos de riego de San Juan del Cesar y el Ranchería y de las redes prediales e intraprediales, en la definición de un Plan Agrícola que soporte el objetivo de hacer de La Guajira un Distrito Agroexportador y la implementación de una planta generadora de energía social, así como la construcción, como obra complementaria, del Acueducto Regional que abastecerá de agua potable a los municipios de San Juan del Cesar, Distracción, Fonseca, Barrancas, Hatonuevo, Albania, Maicao, Uribia y Manaure.

Que las fuerzas vivas del departamento de La Guajira están a la espera del cumplimiento de un compromiso adquirido por el DNP —el cual está siendo largamente dilatado— en el sentido de expedir el Documento Conpes que formalice y garantice los recursos y defina la hoja de ruta, y que tanto en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural como en el Incoder y el mismo DNP se encuentran definidos y estructurados los estudios y diseños para tal propósito.

Que hoy por hoy se están pagando 8 mil millones de pesos al año por la administración de una presa que no está cumpliendo con su razón de ser: irrigar 18.530 hectáreas de tierras, y que, debido al estancamiento de la segunda fase de la obra, ha comenzado a generarse un detrimento patrimonial anual de 22 mil millones de pesos, de acuerdo con la Contraloría General de la Republica.

Que por más medio siglo La Guajira ha esperado una obra estatal de gran envergadura y ninguna otra sino el macroproyecto multipropósito Represa del Ranchería que impulsará la agroindustria guajira, en la cual están cifradas las esperanzas de los guajiros de tener más oportunidades y mejores condiciones de vida y de garantizar el futuro para las generaciones por venir, por cuanto los minerales se acabarán y algún día no muy lejano ya no habrá carbón ni gas, y entonces serán la agroindustria y quizás el turismo, los sectores que dinamicen la generación de divisas en nuestras tierras peninsulares.

PROPOPOSICIÓN

Inclúyase dentro del proyecto de Ley N° 043 – 2012 Cámara, 040 2012 - Senado, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LA LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013" el siguiente artículo

Artículo nuevo. SECCIÓN 1713 INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL – INCODER. CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público adicionará recursos por un monto de \$85000.000.000 ochenta y cinco mil millones de pesos M/L para la iniciación más no la culminación de la segunda fase del macroproyecto multipropósito Represa del Ranchería, con lo cual se precederá a construir los Distritos de riegos de San Juan y Ranchería. La financiación de estos recursos se hará con cargo al presupuesto de los subsidio a pequeños productores que destina la Ley 41 de 1993, con el 5 por ciento de las utilidades operacionales que genera la ampliación del contrato de asociación con el Cerrejón proyectado a 25 años y que en diez años podría generar un billón de pesos, y con los recursos del Sistema General de Regalías.

Proponente,


JIMMY SIERRA-PALACIO
Representante a la Cámara – La Guajira
Septiembre 20 de 2012

12
2012 09 20 10:23
oficie.

Artículo Nuevo 11

PROPOSICION No. ____

El suscrito, Representante a la Cámara por el departamento de La Guajira, en uso de las facultades que le confieren la Constitución y las leyes y en consideración a:

Que ante la puesta en marcha de proyectos mineros como el de la expansión carbonífera del Cerrejón y el de explotación a cargo de CCX en el sur del departamento de La Guajira se hace inminente el aumento de estudios técnicos ambientales a cargo de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, Corpoguajira.

Que dentro de los propósitos de estas multinacionales mineras, concretamente de Cerrejón, figura la extracción de 500 millones de toneladas de carbón que están bajo el lecho del Río Ranchería, razón por la cual se contempla como alternativa la desviación en 26,5 kilómetros de su cauce.

Que dicha desviación afectaría en un 40 por ciento las aguas aportadas por el acuífero aluvial localizado en sus riberas y vaguada y hará más gravosa la situación si partimos del hecho de que el Ranchería es el único río que riega la zona semidesértica de la Media y la Alta Guajira, en su mayoría, territorio de resguardos wayuu.

Que el desvío del río Ranchería tiene efectos no solo sobre la población sino sobre la fauna y la flora, en especial sobre los 'animales de noche', como llaman los aborígenes a aquellas especies que los arijunas o blancos llamamos salvajes, los cuales serían arriados hacia determinadas áreas a consecuencia de las explosiones programadas dentro de las operaciones de la compañía. Los animales de día, es decir los domésticos, correrían la misma suerte de las comunidades desplazadas.

Que la población wayúu asentada en la ribera del río Ranchería vive de la pesca, los varones capturan especies de agua dulce para su alimentación, mientras las mujeres recogen cerezas, iguarayas, mamoncillos y cotoprix, entre otras frutas silvestres no solo para consumirlas sino también para venderlas, todo lo cual representa el arraigo cultural y la dependencia ancestral que arrastra el Ranchería en sus aguas.

Que ante la posibilidad de desviación del afluente estamos *ad portas* de una crisis ambiental sin precedentes que afectará la vida de todos los habitantes de La Guajira.

Conscientes que el sector minero energético aporta significativamente al PIB y a la economía en general del país y que además representa el eje fundamental de la locomotora minera que generaría prosperidad para todos los colombianos, se hace necesario dotar a las corporaciones autónomas de las herramientas suficientes que permitan adelantar una minería responsable y amigable con el medio ambiente, de tal suerte, que sean inviolables los principios rectores que deben primar en estos casos, tales como la conservación del medio ambiental y desarrollo sostenible del país y de las regiones.

PROPOSICIÓN.

Inclúyase dentro del proyecto de Ley N° 043 – 2012 Cámara, 040 2012 - Senado, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LA LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013" el siguiente artículo

Artículo nuevo. CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (CORPOGUAJIRA). El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible destinará recursos por un monto de \$1000.000.000 mil millones de pesos M/L para la Corporación Autónoma de la Guajira, CORPOGUAJIRA, con lo cual dotaremos a la corporación de las herramientas suficientes para adelantar las evaluaciones ambientales necesarias y así en el ejercicio de expedición de las licencias ambientales que exigen los proyectos de expansión carbonífera, se logren tomar las decisiones ajustadas y acertadas técnica y científicamente en busca de la conservación del medio ambiente y el desarrollo sostenible en el Departamento. La financiación de estos recursos se hará con cargo al presupuesto General de la Nación.


JIMMY SIERRA PALACIO
Representante a la Cámara – La Guajira
20-septiembre 2012

Palacio.
12 SEP 20 10:29

724
19-09-12

PROPOSICIÓN

ADICIÓNASE UN ARTÍCULO NUEVO AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 043 DE 2012-CAMARA: POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 "HACIA UN DESEMPEÑO EFICAZ DEL ESTADO", EL CUAL QUEDARA ASÍ:

Asígnese dieciocho mil millones de pesos (\$18.000.000.000.00) con cargo al presupuesto de inversión del Presupuesto General de la Nación, Vigencia Fiscal 2013, con destino a las obras de restauración y recuperación ambiental, sanitaria e hidrológica del sistema de caños de la Ciudad de Barranquilla.

José Herrera
JUAN C. RESTREPO



724
19-09-12

PROPOSICIÓN

Inclúyase dentro del proyecto de Ley N° 043 – 2012 Cámara, 040 – 2012 Senado, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENRO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013" el siguiente artículo:

Artículo nuevo. INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES PARA DEPARTAMENTOS DE DIFÍCIL ACCESO. El Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones destinará recursos para la provisión y expansión de la infraestructura de telecomunicaciones sociales para los departamentos de Guainía, Amazonas, Arauca, Chocó, Vichada, Guaviare, Putumayo, Meta y Vaupés, por sus especiales circunstancias socioeconómicas, por ser lugares de difícil acceso y ser zonas no carretables. La financiación de estos recursos se hará con cargo al 30% de los excedentes financieros que genera el Fondo de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

[Signature]

CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX
Representante a la Cámara (Guainía)

[Signature]
ALVARO PACHECO BLANCO

[Signature]
Jair P. Ariza

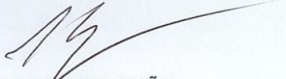
Artículo Nuevo 14

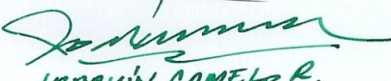
Recibir
Car. A. Triana S.

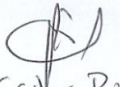
PROPOSICION No.

EL PROYECTO DE LEY No. 043 - 2012 Cámara, 040 - 2012 Senado, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013" tendrá un artículo nuevo en las DISPOSICIONES GENERALES DEL SIGUIENTE CONTENIDO:

ARTICULO NUEVO.- FACULTESE AL GOBIERNO NACIONAL PARA HACER LAS OPERACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS QUE LE PERMITAN CUMPLIR CON LA LOGISTICA DEL PROCESO DE PAZ SIN NECESIDAD DE QUE ESTAS SEAN APROBADAS POR EL CONGRESO DE LA REPUBLICA, PARA ELLO, PODRÁ REASIGNAR RECURSOS EN CADA ÓRGANO EJECUTOR SIN QUE IMPLIQUE AUMENTO EN EL PRESUPUESTO Y ESTO SE HARA DE ACUERDO CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.


SIMON GAVIRIA MUÑOZ
Representante a la Cámara


JOAQUÍN CAMELO R.
PARTIDO LIBERAL.


Carlos Berrío



Artículo Nuevo 15

9:41 p.m.
cd/19/12.



Ministerio de Hacienda y Crédito Público
República de Colombia

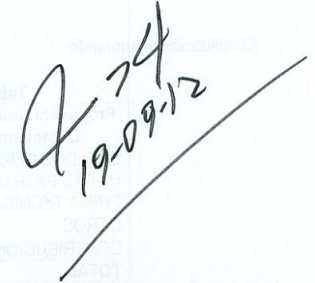
Prosperidad
para todos

1.1

UJ-1640-12

Bogotá D.C., 30 de agosto de 2012

Honorable Representante
AUGUSTO POSADA SÁNCHEZ
Presidente
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad



Asunto: Proyecto de Ley 131 de 2011 Cámara "por la cual se adiciona la Ley 5 de 1992 y se dictan otras disposiciones".

De manera atenta el Ministerio de Hacienda y Crédito Público presenta los comentarios que estima pertinentes someter a su consideración sobre el Proyecto de Ley número 131 de 2011 Cámara "por la cual se adiciona la Ley 5 de 1992 y se dictan otras disposiciones".

El presente Proyecto de Ley de iniciativa parlamentaria tiene por objeto dotar a la Comisión de Vigilancia de los Organismos de Control Público de la Cámara de Representantes de una estructura de apoyo al cumplimiento de sus deberes como cuerpo de seguimiento especializado que vigila el cumplimiento de las disposiciones legales y constitucionales relativos a los Organismos de Control.

En este orden de ideas, el Proyecto de Ley en el artículo 2 adicional el numeral 3.15 al artículo 383 de la Ley 5 de 1992, estableciendo la siguiente planta de personal para la Comisión de Vigilancia de los Organismos de Control Público:

Tabla 1. Propuesta Creación de Planta de Personal

PROPUESTA		
Cargo	Grado	Número
Asesor II	8	1
Asesor I	7	1
Profesional Universitario	6	4
Mensajero	1	1
Total		7

Ahora bien, la planta creada en la tabla anterior implican costos adicionales para la Nación con frecuencia anual, como se muestra a continuación:

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C.
PBX 381 1700
atencioncliente@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co





ALVARO ASHTON GIRALDO

H.Senador de la Republica

PROPOSICION

Incluir en el Presupuesto Nacional las partidas necesarias para atender las consecuencias del cambio climático y su impacto en la erosión en las costas del litoral Caribe y Pacífico. y la recuperación de playas.

Atentamente,

Alvaro Ashton Giraldo
H.S. de la Republica

Carleth de Lopez
Samantha Lora
SERHAN VILVECHAS V.
Alvaro Ashton Giraldo

Proposición

Señor — Todos los programas orientados al sector vivienda que hoy están bajo la responsabilidad de otros países para la ejecución de vivienda social, ahorrados de recursos, o a través de sus administrados y ejecutados a través del ministerio de vivienda, unificando el presupuesto.

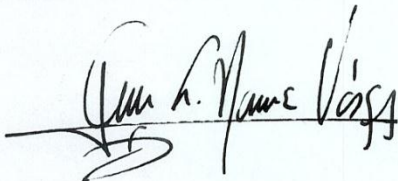
[Handwritten signatures and names]
Camilo Abadía
Luis Antonio Serrano
Nidia Marcela Ojeda
Conrado Gede Pedraza
Jair Arango
SARY-M. LINDO

Artículo Nuevo 18

PROPOSICION

ADICIONESE UN ARTICULO NUEVO
AL PROYECTO DE LEY N° 043 DE 2012
-CAMARA, EL CUAL QUEDARÁ DE LA
SIGUIENTE MANERA:

" LAS ENTIDADES DEL NIVEL CENTRAL Y
DESCENTRALIZADAS DESTINARÁN POR
LO MENOS EL 1% DE SUS PRESU-
PUESTOS AL TEMA DE INVESTIGACIÓN
E INNOVACION PERTINENTE A SUS
FUNCIONES CON EL OBJETIVO DE
LOGRAR AUMENTOS DE SU PRODUCTIVIDAD,
EFFECTIVIDAD Y TRANSPARENCIA.
CÓMUNICACIONES DEBERÁ APOYARLAS
Y ELABORAR CONJUNTAMENTE UNA
AGENDA ÚNICA DE INVESTIGACION
E INNOVACION ESPECIFICA, PARA
LA ENTIDAD Y SU SECTOR."


Juan A. Nave Vargas

Artículo Nuevo 19

Bogotá, 19 de septiembre del 2012.

Señores
COMISIONES CONJUNTAS ECONOMICAS SENADO Y CÁMARA.
Bogotá

PROPOSICION

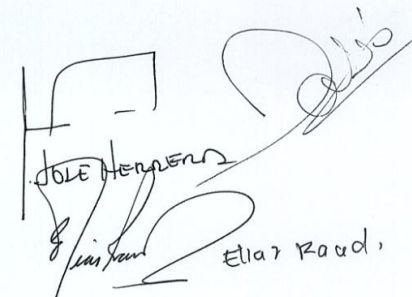
En desarrollo y cumplimiento del artículo 11 de la ley 1454 del 2011 los senadores de la Republica y los Representantes a la Cámara abajo firmantes presentamos la siguiente proposición:

Adiciónese el siguiente articulo al proyecto de ley No 43 Senado No 40 Cámara por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas, recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

El cual quedara así: los proyectos asociativos que presenten las asociaciones de entidades territoriales, serán aprobados prioritariamente por las entidades gubernamentales de orden nacional que reciban recursos del presupuesto general de la nación, sin perjuicio de los proyectos presentados individualmente por las entidades territoriales.

Firma Congresistas




Jose Hernandez
Eliar Raud,

Artículo Nuevo 20

PROPOSICIÓN

Acorditese al Ministerio de Educación Nacional la suma de 100 mil millones de pesos al rubro (220101-0630-0705-0038). Apoyo a la infraestructura de las instituciones de Educación Superior. Para el Presupuesto del año 2013.

El Contracédito de esta partida será definido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Fernando Villegas V.
FERNAN VILLEGAS V.

Art. Nuevo 21



Bogotá, Septiembre 19 de 2012

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY 043 DE 2012 CÁMARA 040 DE 2012 SENADO

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, "HACIA UN DESEMPEÑO EFICAZ DEL ESTADO"

Adicionase un artículo nuevo al proyecto de ley 043 de 2012 Cámara 040 de 2012 Senado, el cual quedará así:

Artículo nuevo. Aprópiense recursos del orden de diez mil millones de pesos (10.000.000.000) en la vigencia fiscal de 2013 con cargo al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para financiar los proyectos de parques temáticos como lo establece el Plan Plurianual de Inversiones Regionalizadas para el Quindío de la ley 1450 de 2011, Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014 "Prosperidad para Todos".

De los Honorables Congresistas,

LIBARDO ANTONIO TABORDA CASTRO

Coordinador Ponente

Artículo Nuevo 22



19-09-12

Proposición

Adicionese al presupuesto general de la Nación, proyecto de Ley 040/12 Senado 043 Cámara "Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de Apropiaaciones para la vigencia 2013" los recursos necesarios para dar cumplimiento a lo ordenado por la Corte Constitucional en sentencia T628 de 2012

ANGEL CUSTODIO CABRERA BAEZ
Representante a la Cámara

Artículo Nuevo 23

Proposición

19-09-12

Incluir un artículo en el presupuesto General de La Nación el cual quedara Así:

Artículo ___ las vigencias futuras en los recursos de las entidades estatales se entenderán solo cuando se comprometan recursos de 2 o mas vigencias fiscales, en el caso en que los recursos que se comprometan pertenezcan a una misma vigencia fiscal y el plazo de ejecución se extienda a otra u otras vigencias fiscales no se entenderá que hay lugar a vigencias futuras ~~de plazo~~. En todos los casos, agotada la vigencia fiscal respectiva la entidad estatal constituirá la reserva presupuestal o cuenta o cuentas por pagar según el caso para garantizar la normal ejecución de los recursos

Parágrafo: Este artículo entrara en vigencia a partir de la sanción y promulgación de la presente ley

Handwritten signatures and names of various representatives, including: Hdo Padani, Manuel Carebita, Eduardo Pérez J., and others.

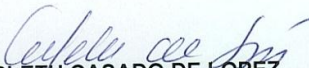
Artículo Nuevo prop 24

Recibido
caso A. Jimenez S.
Sept 15/2012

PROPOSICIÓN

Solicitar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público apoyar con recursos a la Fiscalía General de la Nación para suplir las necesidades relacionadas con los gastos generales de la entidad.

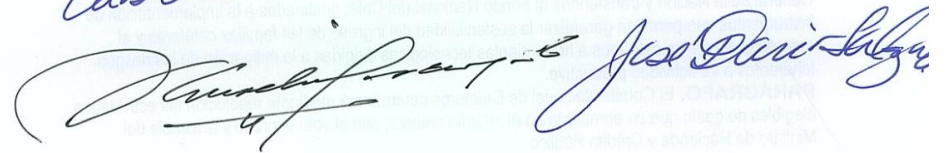
Atentamente,


ARLETH CASADO DE LOPEZ
Senadora de la República

Artículo Nuevo 25

Proposición.

Las comisiones económicas del Congreso nacional, reunidas conjuntamente, solicitan al gobierno nacional, incluir para el presupuesto del 2013 los recursos necesarios para realizar los estudios correspondientes para la construcción de la vía municipal de Belén Municipio de Cenapi, Boca de Cenapi y Pico de Cenapi - Cenapi cabecera municipal.


José Darío Salazar

Artículo Nuevo 26



7,4
19-09-12

PROPOSICIÓN

Adiciónese al Proyecto de Ley No. 043 de 2012 Cámara, 040 de 2012 Senado, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2013" con cargo al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Capítulo INCODER, la siguiente partida:

"Adquisición de dos mil setecientos hectáreas (2.700 ha), en cumplimiento de las compensaciones adquiridas por el Gobierno Nacional por la construcción de la Represa El Quimbo" por valor de veinticinco mil millones de pesos (\$25.000.000.000.00).

Proposición presentada por,

RODRIGO VILLALBA MOSQUERA
Senador de la república

CONSUELO GONZÁLEZ DE PERDOMO
Representante a la Cámara

ROBERTO ROGOZZI
SENADOR

Roberto Ortiz
DIPUTADO

Ernesto Sánchez
SENADOR

Néida Parícuti
DIPUTADA

Hernando Cardenas

Luis Antonio Serrano

María Serrano

Carlos Bonilla

Carlos Bonilla

Artículo Nuevo 27

Bogotá DC, Septiembre 13 de 2012.

7,4
19-09-12

Honorables Presidentes
COMISION TERCERA Y CUARTA SENADO
COMISION TERCERA Y CUARTA CAMARA DE REPRESENTANTES

Honestados Congressistas.

Los Senadores y Representantes abajo firmantes de manera atenta y cordial SOLICITAMOS que en cumplimiento del último literal del Artículo 9 de la Ley 1454 de 2011, Ordenamiento Territorial parafrasea "EL GOBIERNO NACIONAL FORTALECERA LAS ASOCIACIONES DE DEPARTAMENTOS, MUNICIPIOS Y DISTRITOS YA CREADAS Y PROMOVERA LA CREACION DE OTROS ESQUEMAS ASOCIATIVOS", se modifique y se adicione al Proyecto de Ley de Presupuesto para la vigencia 2013 el siguiente Artículo: "Los Ministerios, Departamentos Administrativos, Órganos, Entidades y Unidades vinculadas y adscritas a los Ministerios y Departamentos Administrativos y demás Fondos que hagan parte del Presupuesto General de la Nación ejecutarán directamente con las Asociaciones de Municipios, como mínimo el cinco (5%) por ciento de su Presupuesto en Proyectos, Programas y Actividades presentados por éstas"

Congresistas firmantes:

DAIRA GAVIS MEMEZ.

ARMANDO ANTONIO ZABARAÍN

LUIS EDUARDO DIAZ GARRADOS TORRES

JORGE ENRIQUE ROBLEDO CASTILLO

Artículo Nuevo 28

Handwritten signature and date: 19/09-12

PROPOSICION

ARTICULO PARA SER INCLUIDO EN LAS DISPOSICIONES GENERALES DE LA LEY DE PRESUPUESTO 2013

1. El 20% de los recursos obtenidos por la Agencia Nacional de Minería de los derechos sobre la producción futura de los minerales que le correspondan en los contratos de exploración y explotación que reciba de INGEOMINAS por subrogación de los mismos y por los nuevos que la Agencia celebre.
2. El 15% de los recursos que reciba la Agencia Nacional de Minería por concepto de canon superfiario o cualquier otra compensación o contraprestación de origen contractual.
3. El 15% de los derechos económicos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, que se pacten como compensación por la celebración misma de los contratos de explotación y exploración, sin perjuicio de lo que posteriormente se contemple en la ley.

Lo anterior por cuanto a que los Decretos No 4131, 4134 y 4137 de 2011 cambian la naturaleza jurídica del Servicio Geológico Colombiano SGC, dan creación a la Agencia Nacional de Minería, ANM y cambian la naturaleza jurídica de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH.

Dadas las modificaciones, el SGC se financiaba con los ingresos provenientes de los servicios de minería; por lo tanto, para el año 2012 y 2013 la única fuente de ingresos corresponde a los excedentes financieros de la entidad.

Teniendo en cuenta que el Servicio Geológico Colombiano tiene como objeto realizar la investigación científica básica y aplicada del recurso del subsuelo, cumple funciones de conocimiento y cartografía geológica, y es el encargado de preservar el patrimonio paleontológico de la Nación (fauna y flora antiguos), es importante que la ANM y la ANH asignen parte de sus ingresos para el cumplimiento de las funciones designadas al SGC.

Handwritten signature and initials: H. S. M. S.

Handwritten signatures and initials: Luis Blum, Juan Luis, and others.

Artículo Nuevo 29



12 SEP 20 15:56

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY NO. 043 DE 2012 CÁMARA, 040 DE 2012 SENADO

“POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LA LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013”

Asígnese una partida presupuestal para la vigencia fiscal 2013 del Presupuesto General de la Nación, para que el Gobierno Nacional junto con la Corporación de Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía *CORPOAMAZONIA*, desarrollen las acciones tendientes a la recuperación ambiental de las quebradas la Perdiz y la Sardina, el río Hacha y los Humedales del Barrio Obrero y San Luis, para dar cumplimiento a lo consignado en la Ley 1541 de 2012 “*Por medio de la cual la nación se asocia al centenario de municipalización de Florencia, capital del departamento del Caquetá y se dictan otras disposiciones*”.

Presentado por,

Handwritten signature of Luis Antonio Serrano Morales
LUIS ANTONIO SERRANO MORALES
Representante a la Cámara
Departamento de Caquetá

Artículo Nuevo 30

H.S. de la República

IVAN LEONIDAS NAME VASQUEZ



PROPOSICION

Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de ley número 043 de 2012 - Cámara: "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013. - Hacia un Desempeño Eficaz del Estado", el cual quedara de la siguiente manera:

"Con cargo al programa construcción de infraestructura propia del sector, subprograma transporte aéreo de la aeronáutica civil asignese, adicional a los quince mil millones de pesos concedidos al Aeropuerto Perales de Ibagué, la suma de ocho mil quinientos millones de pesos (\$ 8.500.000.000.00), con destino a la nueva terminal, torre de control, base de bomberos y ampliación de la plataforma del aeropuerto."

H. Senador

IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Cra. 7 N. 8-68 Oficina 514 Tel. 3823295 Fax: 3823296
ivan.name.vasquez@senado.gov.co

Artículo Nuevo 31



Cámara de Representantes

Proposición

Para los programas de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Rural, las personas y familias beneficiadas ~~la coordinación con el respectivo ente territorial~~ solo cofinanciaran con Mano de Obra no calificada. La no cofinanciación con Recursos económicos nige para los Municipios de categorías 5ª y 6ª

Presentada por:

León Darío Ramírez V.
Representante Antioquia

Jaime A. Vásquez B
Juan Felipe Lemos Uribe

Artículo Nuevo 32

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PROPOSICION

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley número 043 de 2012-camara: Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 "Hacia un desempeño eficaz del Estado", el cual quedara así:

Autorizase al Gobierno Nacional para apropiar recursos del Presupuesto General de la Nación y transferirlos al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, destinados al apoyo directo a los pequeños caficultores para la siembra y sostenimiento de los cultivos de todas las variedades de plátano, banano ,frijol, frutas ,maracuyá, gulupas, mora, lulo, tomate de árbol, aguacate, cacao y para la siembra y sostenimiento de árboles maderables, guadua, bambú y todos aquellas especies nativas de reforestación.

Asígnese la suma de CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$ 50.000.000.000) Mcte con destino al apoyo directo a los pequeños caficultores para la siembra y sostenimiento de los cultivos de todas las variedades de plátano, banano ,frijol, frutas, maracuyá, gulupas, mora, lulo, tomate de árbol, aguacate y cacao.

Juan Felipe Lomas Uribe.

[Handwritten signatures]

JUAN SAMY MERHEG MARUN
Senador de la República

Jaime Rodríguez

[Handwritten signatures]

ALVARO BASTARDO

Iván Clevisjo C.

[Handwritten signatures]

José Daniel Salazar

Fernando Escobar

Chusán

Artículo Nuevo 33

[Handwritten signature]

PROPOSICION

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley número 043 de 2012-camara: Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 "Hacia un desempeño eficaz del Estado", el cual quedara así:

Autorizase al Gobierno Nacional para apropiar recursos del Presupuesto General de la Nación por la suma de DOSCIENTOS MIL MILLONES DE PESOS (\$ 200.000.000.000) Mcte en el Ministerio de Agricultura con destino al Fondo Nacional del Café para garantizar un precio mínimo de seiscientos cincuenta mil pesos (\$ 650.000.00) Mcte la carga con destino al Apoyo directo a los caficultores por el café vendido durante el año 2013.

A este apoyo directo solo podrá acceder el productor primario y la distribución de los recursos serán definidos por el Ministro de Agricultura y Desarrollo rural, el Ministro de Hacienda y Crédito Público y el Gerente de la Federación Nacional de cafeteros teniendo en cuenta el comportamiento del mercado.

En el evento de que no haya necesidad de utilizar este recursos por que el precio este por encima del tope aquí definido, el Ministerio de Agricultura los destinara a inversiones de infraestructura y de investigación para mejorar la productividad de los caficultores.

[Handwritten signature]

Juan Felipe Lomas Uribe.

[Handwritten signatures]

JUAN SAMY MERHEG MARUN
Senador de la República

Jaime Rodríguez

[Handwritten signatures]

ALVARO BASTARDO

Iván Clevisjo C.

[Handwritten signatures]

José Daniel Salazar

Fernando Escobar

Chusán

Artículo Num 34

PROPOSICION

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley número 043 de 2012-cámara: Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 "Hacia un desempeño eficaz del Estado ", el cual quedara así:

El Gobierno Nacional apropiara recursos del Presupuesto General de la Nación y los transferirá al Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio, destinados a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 124 del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014: "Prosperidad para todos"

Asígnese la suma de QUINCE MIL MILLONES DE PESOS (\$ 15.000.000.000.00) Mcte con destino al Macroproyecto de Interés Social Nacional en el Municipio de Tumaco-Nariño según lo dispuesto en la Sentencia C-149/2010, programas o proyectos de viviendas orientados a la construcción de vivienda y reubicación de asentamientos localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.



JUAN SAMY MERHEG MARUN
Senador de la República

Artículo Num 35

PROPOSICION

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley número 043 de 2012-cámara: Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 "Hacia un desempeño eficaz del Estado ", el cual quedara así:

El Gobierno Nacional apropiara de los recursos por demanda que tiene el Departamento de Risaralda contemplados en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2013 y los transferirá y adicionara a los sectores correspondientes así:

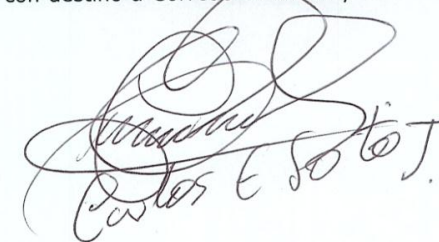
La suma de TRECE MIL MILLONES DE PESOS (\$ 13.000.000.000.00) y los transferirá al Ministerio de Comercio, industria y turismo con destino a la construcción del centro de convenciones de Pereira.

La suma de CUARENTA MIL MILLONES (\$ 40.000.000.000.00) y los transferirá al Ministerio de vivienda, ciudad y territorio con destino a Aguas para la prosperidad

La suma de SESENTA MIL MILLONES (\$ 60.000.000.000.00) y los transferirá al Ministerio de Transporte con destino a Corredores Viales y caminos de la prosperidad.



JUAN SAMY MERHEG MARUN
Senador de la República



Art Nuevo 36

PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de ley No 043-12 c 040-12 s "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. De enero al 31 de diciembre de 2013" con el siguiente tenor:

Artículo nuevo: Los saldos de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones de la cuenta maestra del Régimen Subsidiado de los municipios y distritos certificados, una vez garantizadas las obligaciones y contingencias derivadas de los contratos del Régimen Subsidiado de salud en desarrollo del Decreto 1080 de 2012, los requeridos para asumir las obligaciones del aseguramiento a partir de abril de 2011, podrán destinarse al pago de la atención en salud de la población pobre no asegurada, al pago de los servicios no incluidos en el plan obligatorio de salud, al mejoramiento de la infraestructura y dotación de la red pública prestadora de servicios de salud en el marco de la estrategia de atención primaria en salud.

Los municipios y distritos no certificados podrán usar los recursos de que trata este artículo, en el mejoramiento de la infraestructura y dotación de la red pública prestadora de servicios de salud de su municipio en coordinación con el Departamento, en el marco de la estrategia de atención primaria en salud.

Igualmente los municipios y distritos certificados o no certificados, podrán utilizar estos recursos para garantizar recursos de esfuerzo propio que durante la vigencia del 2013 deban utilizarse en la cofinanciación del Régimen Subsidiado en Salud.

*Lupe de los Angeles
Jiménez Vojta*

Alejandro Carlos Chacín

*Rosendo
SANTILLANO ESCOBAR A.*



PROPOSICION

Solicito que al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013 "Proyecto de Ley 043 de 2012 Cámara", se adicionen los recursos necesarios a la UNAD, con el fin de de garantizar los recursos para la profesionalización de las madres comunitarias del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.


ANGEL CUSTODIO CABRERA BAEZ
Representante a la Cámara.

J. H.
24-09-12.



Bogotá, Septiembre 19 de 2012

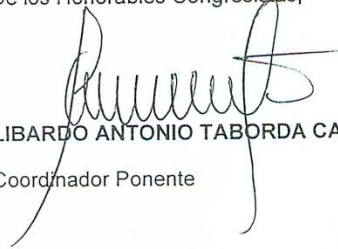
PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY 043 DE 2012 CÁMARA 040 DE 2012 SENADO

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, "HACIA UN DESEMPEÑO EFICAZ DEL ESTADO"

Asígnese una partida presupuestal del orden de cuatro mil millones de pesos (4.000.000.000) en la vigencia fiscal de 2013 con cargo al Ministerio de Transporte, para financiar los proyectos de infraestructura aeroportuaria y gestión del espacio aéreo del Aeropuerto Internacional El Edén del Departamento del Quindío, en el marco de lo establecido en la ley 1450 de 2011, Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014 "Prosperidad para Todos".

De los Honorables Congresistas,


LIBARDO ANTONIO TABORDA CASTRO

Coordinador Ponente